



ERRIGOITIKO PLAN OROKORRA



HIRI-ANTOLAMENDURAKO PLAN OROKORRA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

**PLANAREN ZIRRIBORROA
BORRADOR DEL PLAN**

MEMORIA

PLANOAK

Sustazailea promotor

Idazlea Redactor



**ERRIGOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE RIGOITIA**

a m kitektura

Hirigintza eta arkitektura bulegoa



I.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
I.1.	EQUIPO REDACTOR.....	3
I.2.	PROMOTOR	3
I.3.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN.....	4
II.1.	CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO	4
II.1.1	PROBLEMATICAS	4
II.1.2	OPORTUNIDADES	5
II.2.	OBJETIVOS GENERALES.....	5
II.2.1	NÚCLEOS URBANOS	5
II.2.2	MOVILIDAD.....	6
II.2.3	EQUIPAMIENTOS SISTEMA DOTACIONAL	6
II.2.4	SUELO NO URBANIZABLE	7
II.2.5	NÚCLEOS RURALES	7
II.2.6	REDES DE INFRAESTRUCTURAS.....	7
II.2.7	PATRIMONIO CULTURAL	7
II.2.8	OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ÍDOLE AMBIENTAL	7
II.3.	CRITERIOS BÁSICOS DE LA ORDENACIÓN	9
II.3.1	SUELO RESIDENCIAL.....	9
II.3.2	SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10
II.3.3	MOVILIDAD.....	10
II.3.4	EQUIPAMIENTOS	10
II.4.	MODELO TERRITORIAL Y URBANO	10
II.4.1	DIAGNÓSTICO PREVIO	10
II.4.2	PROPUESTA BÁSICA.....	11
II.4.3	SUELO RESIDENCIAL.....	12
II.4.4	SUELO PARA AAEE	13
II.4.5	MODELO DOTACIONAL	13
II.4.6	MOVILIDAD.....	14
III.	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS	15
III.1.1	ALTERNATIVAS PARA LA ORDENACIÓN EN EL SUELO NO URBANIZABLE... 15	15
III.1.2	ALTERNATIVAS PARA LA ORDENACIÓN de suelo URBANO	15
III.1.1	NUCLEOS RURALES	17
IV.	INCIDENCIAS PREVISIBLES EN LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES	19
IV.1.1	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.....	19



IV.1.2	PLANEAMIENTO TERRITORIAL.....	20
IV.1.3	PLANEAMIENTO SECTORIAL.....	23
IV.1.4	LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL	24
V.	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.....	29
V.1.	PREVISIÓN DE FASES, PLAZOS. HORIZONTES DEL PLAN	29
V.2.	PREVISIÓN DE PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO.....	29



I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1. EQUIPO REDACTOR

Son autores del presente Plan General de Ordenación Urbana de Errigoiti los siguientes técnicos.

Arquitecto director:	Ray Mendiburu Abad
Letrada urbanista:	Maribi Joaristi Olariaga
Arquitecta P.Ciudadana:	Zaloa Las Hayas Madariaga
Arquitecto P.Género:	Martin Ferran Zubillaga
Arquitecto:	Beñat Mendiburu Valles
Arquitecto:	Haritz Iparraguirre Yarza
Socióloga:	Dornaku Lanz Solbes
Ingenieros CCP:	Endara S.L.
Equipo ambiental:	Ekolur
Ingeniera Agrónoma:	Elena Villanueva

I.2. PROMOTOR

Es el promotor del encargo el Ayuntamiento de Errigoiti

I.3. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Errigoiti en sesión plenaria celebrada el 20 de noviembre de 2017 acordó encargar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias municipales al equipo citado anteriormente, ganador del concurso público realizado a tal efecto.

El presente documento constituye el Documento Inicial Estratégico de la Revisión de las NNSS del municipio de Errigoiti mediante el cual, el promotor del mismo, el Ayuntamiento de la Errigoiti, pretende cumplimentar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE), iniciándose mediante la preceptiva solicitud al órgano ambiental competente, por parte del Ayuntamiento de Errigoiti.

Mediante este documento, y según lo establecido en el artículo 17.2, de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el órgano ambiental competente determinará la amplitud y grado de especificación de la información que ha de constar en el Estudio Ambiental Estratégico, cuyo contenido queda definido en el artículo 20 de la citada Ley 21/2013.

En la actualidad, el planeamiento urbanístico del municipio vasco de Errigoiti está regulado mediante Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 30 de noviembre de 1988, siendo publicada la normativa en el BOB de fecha 5 de febrero de 1990.



II. OBJETIVOS Y CRITERIOS DEL PLAN

II.1. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

Aunque en estos momentos el documento de diagnóstico este en fase de redacción, ya se ha realizado el trabajo de campo, el estudio objetivo de la situación socioeconómica y urbanística del municipio y el estudio subjetivo con talleres de participación ciudadana.

También se debe añadir a ello la redacción del PAU de la unidad de actuación Olabarri II que ha ayudado a comprender mejor la complicada situación en la que se encuentra el municipio en cuanto a la gestión de desarrollo de varios ámbitos.

De los estudios realizados se desprende que la población de Errigoiti se ha mantenido en las últimas décadas, aunque presenta un envejecimiento bastante marcado, donde el 26% de la misma tiene más de 65 años, y que también se podría definir como madura debido a que el 69,8% tiene más de 40 años. Existe una tendencia los últimos años de personas que han llegado a Errigoiti en busca de un ambiente rural en edad reproductiva que ha provocado que la proporción de gente menor de 19 años haya crecido. Por lo tanto, la necesidad de vivienda podría ser un reto en los próximos años, más aun teniendo en cuenta que jóvenes del municipio se han visto obligados a desplazar su lugar de residencia hacia otros polos, como es el caso de Gernika.

Aunque históricamente el centro neurálgico del municipio haya sido el barrio de Uria, y la mayor parte de los servicios se encuentren en ella situados, es una realidad que el municipio funciona de manera polinuclear con varios barrios donde se origina la vida social y cultural.

En cuanto a la forma de vida, la mitad de la población de Errigoiti habita en los centros urbanos de los barrios, y por lo tanto, es de suponer que la otra mitad vive en caseríos o en casas en medios completamente rurales.

El municipio de Errigoiti es básicamente rural y el suelo no urbanizable ocupa una proporción del 97,9% del total. El modelo urbanístico se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares. De los 258 edificios que existen en Errigoiti (datos del 2016), 174 son unifamiliares, 70 bifamiliares y constan 17 viviendas en bloques compuestos por 3 a 10 viviendas.

II.1.1 PROBLEMATICAS

- La mayoría de la población vive dispersa en núcleos rurales alejados del núcleo central o núcleos centrales.
- Dependencia y subordinación respecto de los servicios que se sitúan en Gernika.
- Escasez en la diversificación de la oferta del municipio para la vivienda.
- Los habitantes de Errigoiti en su mayoría, trabajan fuera de su municipio.
- Se mantiene la población aunque sufre envejecimiento.
- Los procesos sociales se trasladan al exterior, principalmente a Gernika.
- Muchas de las viviendas existentes se utilizan como vivienda secundaria
- El 85% de los residentes trabaja en otro municipio.
- El 25% de viviendas están vacías (2016.)
- No existe centro escolar.



II.1.2 OPORTUNIDADES

- Parte de su territorio se halla englobado en el ámbito de la biosfera de Urdaibai .
- La renta media familiar es superior a la de Busturialdea y a la de la CAPV.
- Buena calidad de los espacios libres del municipio para reforzar los espacios de ocio, paseo y relación.
- Mejora de la eficacia energética a través de sistemas de energía alternativa.
- Aumento de la población juvenil situándose en un 16% (menores de 19 años) .
- Mejora del nivel de paro de Errigoiti descendiendo un 3,8% respecto a 2018.
- El centro de Errigoiti responde a una escala cercana con gran potencial para la cohesión social y el encuentro.
- Favorecer y potenciar el núcleo como Centro urbano.

II.2. **OBJETIVOS GENERALES**

La revisión de las Normas Subsidiarias de Errigoiti, así como las intervenciones urbanísticas que puedan llevarse a cabo paralelamente a su redacción y tramitación, deberían estar guiadas por los siguientes objetivos básicos:

II.2.1 NÚCLEOS URBANOS

II.2.1.1 VIVIENDA

Evitar lo máximo posible la artificialización de suelo no urbanizable promoviendo la regeneración y la densificación de suelo urbano, mediante la puesta en práctica de las siguientes propuestas:

- Crear unidades más compactas de usos residencial con el fin de optimizar el uso del suelo.
- Promover la rehabilitación de viviendas y edificaciones antiguas (tanto desde la normativa como mediante medidas fiscales/económicas), como vía para reducir las viviendas vacías, y evitar las nuevas edificaciones.
- Introducir medidas que fomenten el uso principal de la vivienda, con el fin de reducir el porcentaje de viviendas secundarias/vacías, posibilitando el incremento del número viviendas en las edificaciones residenciales actualmente vacías para incentivar el mantenimiento de la población (en la medida que los propietarios lo pongan en práctica).
- Priorizar la vivienda protegida para asegurar la igualdad de oportunidades y el mantenimiento de la población joven.
- Introducción de Criterios de edificación y urbanización sostenibles en las obras públicas y privadas.
- Permitir la rehabilitación, segregación y la ampliación limitada en caseríos en el suelo no urbanizable, con el fin de mejorar el aprovechamiento del patrimonio edificado, siempre y cuando sean respetados los valores arquitectónicos y culturales.



II.2.1.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Sector primario:

- Convertir Errigoiti en un importante productor para la comarca, teniendo en cuenta la tendencia cada vez mayor de consumir productos KM 0, frescos y ecológicos.
- Identificar y proteger los suelos de mayor valor agrológico evitando su ocupación por usos inadecuados
- Buscar el equilibrio entre los usos propiamente agrarios y la ganadería.
- Reducción de bosque (monocultivo de coníferas y eucaliptus) a favor de otros usos agroganaderos y forestales autóctonos.
- Impulsar la modernización del sector forestal fomentando una gestión más sostenible y diversificada.
- Aprovechar los bosques con fines saludables (baños de bosque), turísticos o como alimento generador de energía mediante biomasa.
- Posibilitar la implantación de equipamientos de refuerzo para el sector primario y el turismo rural. (equipamiento para venta de productos locales, banco de tierras, camping-granja, aparcamiento de autocaravanas, etc).

Sector secundario:

- Posibilitar emplazamientos de pequeñas empresas, dedicadas al sector auxiliar al primario o de servicios para posibilitar la implantación de actividades compatibles con el carácter rural del municipio.

Sector terciario:

- Fomentar la consolidación del núcleo central urbano de Errigoiti como foco de la actividad urbana mediante colmatación de su trama urbana y la implantación de nuevos usos y equipamientos.
- Creación de buenas condiciones para el teletrabajo y espacios de trabajo que solo requieran excelentes conexiones telemáticas.

II.2.2 MOVILIDAD

Crear una red segura de bidegorris, paseos peatonales, caminos, y pistas que resulten funcionales para la movilidad cotidiana de la ciudadanía, para las actividades agroforestales y ganaderas y para los usos recreativos.

Instar a la Diputación para que se incremente el transporte público, buscando nuevas fórmulas menos gravosas como la utilización de microbuses.

Ordenar y regular los usos, planificar las necesidades de acuerdo a los mismos y a las prioridades correspondientes.

II.2.3 EQUIPAMIENTOS SISTEMA DOTACIONAL

- Conseguir una estructura urbana equilibrada con una adecuada relación entre los distintos tejidos urbanos y los espacios libres y equipamientos públicos.



- Analizar las necesidades actuales y las derivadas del incremento poblacional que pueda surgir del nuevo modelo urbano y tipológico de vivienda para aplicar propuestas de actuación acordes con dichas necesidades, evitando la calificación innecesaria de suelos a tal fin.

II.2.4 SUELO NO URBANIZABLE

La identidad territorial del municipio viene marcada de forma importante por su orografía accidentada debido a la gran cantidad de riachuelos en todo el término municipal, donde casi todas las zonas llanas se encuentran en los altos de los valles y alguna en la parte baja como es el caso de Olabarri.

Según las NNSS de 1990, en Errigoiti se encuentran dos montes de utilidad pública al sur del término municipal (Arteagagana y Otsolarra)

La ordenación del SNU se basa en las categorías rústico-agrícola 1 y rústico-agrícola 2, que básicamente están regulados de forma parecida, aunque la segunda es un poco más restrictiva en cuanto a la construcción de edificaciones debido a que se trata de los suelos de la biosfera de Urdaibai. Es por ello, que el planeamiento municipal ha quedado supeditado al PRUG que regula la Biosfera. Del mismo modo las DOT y el PTS agroforestal han pasado a regular el resto del SNU.

II.2.5 NÚCLEOS RURALES

Mantenimiento de la estructura morfológica de los núcleos existentes, Madalen y Metxika, y tipológica de sus edificaciones, posibilitando la mejora de los actuales equipamientos y sistema viario.

II.2.6 REDES DE INFRAESTRUCTURAS

Mejorar las redes de servicio existentes, especialmente las de conexión telemática, de repetidores de señal y de espacios de trabajo compartido adecuados que hagan posible buenas condiciones de trabajo.

II.2.7 PATRIMONIO CULTURAL

Consolidación del patrimonio arqueológico arquitectónico municipal, propiciando la conservación, protección del mismo y puesta en valor, mediante la aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/2019 de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco. Se ajunta plano O.1 donde se localizan las zonas de presunción arqueológica, las zonas arqueológicas inventariadas y los elementos catalogados en las NNSS.

II.2.8 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ÍDOLE AMBIENTAL

- Errigoiti aspira a conservar las señas de identidad propias, como el carácter rural del municipio y la calidad paisajística que posee. El sector primario (incluyendo el forestal)



juega un papel fundamental y será importante valorar las necesidades del mismo como una oportunidad para todo el municipio

- El reto de implementar de forma local una gestión adecuada en la recogida de los residuos vegetales y/o el resto de residuos orgánicos del municipio mediante el compostaje puede requerir infraestructuras que podrán ser previstas en el Plan. También se tendrá que tener en cuenta la gestión de los posibles residuos agropecuarios, de forma que las actividades económicas ligadas al sector primario sean respetuosas con el medio ambiente y cierre los ciclos de materia de forma que esos residuos se transformen en recurso.
- Conservar y potenciar la diversidad biológica del municipio, los hábitats de interés comunitario, las masas forestales autóctonas, etc. que favorezcan la conectividad con otros espacios naturales fuera del ámbito municipal.
- Preservar y restaurar ecológicamente las masas y cursos de agua, los sistemas acuáticos y ribereños, los acuíferos y cualquier elemento asociado al ciclo hidrológico en el ámbito municipal.
- Asociar el principio de precaución a la ordenación del suelo no urbanizable del municipio de Errigoiti, para prevenir los potenciales riesgos ambientales, como la erosibilidad, la inundabilidad, la vulnerabilidad de acuíferos, el soporte de actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, etc.
- Evitar la desaparición y la artificialización del suelo.
- Potenciación de los suelos vinculados a usos y actividades agroganaderas, a paisajes seminaturales y a otros ecosistemas que les acompañan.
- Evitar el deterioro de los hábitats da interés comunitario.
- Plantear una ordenación territorial del medio físico basada en la puesta en valor del medio natural y en la incorporación de los compromisos ambientales adquiridos por la CAPV.
- Se proponen medidas de protección y mejora ambiental basadas en el diagnóstico del medio físico basadas en las potencialidades del territorio aumentando su diversidad biológica, paisajística y funcional, aumentando a su vez los servicios de los ecosistemas.
- Identificación, protección y consideración como un potencial fundamental del territorio de aquellas áreas que por su ubicación o por sus relaciones tienen un especial interés o vulnerabilidad paisajística.
- Fomentar la conectividad entre zonas de alto valor ecológico mediante la creación de corredores ecológicos que reduzcan la fragmentación del medio natural.
- Establecer las categorías de ordenación del suelo no urbanizable en función de la capacidad de uso, vulnerabilidad, potenciales y carencias detectadas en el diagnóstico del medio físico.
- Protección del ciclo del agua y de los ecosistemas fluviales.
- Identificación y Protección de los ecosistemas formados por las Zonas Húmedas del municipio.
- Incorporar medidas para una efectiva protección de la población y el medio ambiente contra el ruido.



- La normativa del PGOU deberá garantizar la adecuada protección y conservación de las poblaciones de flora amenazada que puedan ser localizadas en los estudios elaborados para la evaluación ambiental estratégica de este planeamiento. En caso de que a través del ISA fuese detectada alguna población de taxones categorizados como, Vulnerables. o En Peligro de Extinción, el PGOU deberá protegerla mediante la aplicación de una calificación urbanística que otorgue dicha protección.
- Posibilitar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de energía de fuente renovable, tanto en el medio rural como en el medio urbano, adoptando las cautelas necesarias para su instalación en el medio.
- Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando nuestra vulnerabilidad ante los impactos previstos.
- Incorporar medidas para la prevención y la corrección de la contaminación del suelo.
- Mejorar la situación medioambiental del municipio y el acceso a la naturaleza recuperando zonas naturales y bosques autóctonos.
- Ordenanza para nuevas edificaciones que procuren la autosuficiencia energética, mediante autogeneración y reducción significativa de los consumos, propiciando el balance cero de las nuevas edificaciones, siempre que se garantice la viabilidad de las soluciones.

II.3. CRITERIOS BÁSICOS DE LA ORDENACIÓN

Para la consecución de los objetivos generales precisados, LOS CRITERIOS BÁSICOS del modelo de ordenación propuestos son los que a continuación se definen:

II.3.1 SUELO RESIDENCIAL

Se deberá reconsiderar la tipología unifamiliar y bifamiliar (parte de ella de acuerdo a un estudio de necesidad de vivienda previo) en unidades más compactas de edificios de 4 viviendas por edificación.

En cuanto a la cuantificación residencial, aplicar los criterios del Decreto 4/2016 de Modificación de las DOT, en lo relativo a la cuantificación residencial, teniendo en cuenta las viviendas existentes y no las previstas en las NNSS y no ejecutadas, lo que supone que no se podrán prever un número de nuevas viviendas superior a las 75.(DOT).

Las alternativas de nuevos desarrollos que se expondrán a continuación (en este borrador del Plan cuyo objeto es obtener a través del Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental la amplitud y grado de especificación de la información que habrá de constar en el Estudio Ambiental Estratégico), se han identificado con el cumplimiento de los objetivos de finalizar y consolidar la trama urbana existente, crear o reforzar los espacios públicos y adoptar estructuras y tipologías que no distorsionen la morfología de los núcleos de Uria y Elizalde y que permitan la transformación morfológica del núcleo de Olabarri.



II.3.2 SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Potenciación de las actividades ligadas al turismo rural, senderismo, ciclismo, montaña. Igualmente sería deseable disponer en el municipio de posibles emplazamientos de pequeñas empresas, dedicadas al sector servicios para posibilitar la implantación de actividades compatibles con el carácter del municipio.

II.3.3 MOVILIDAD

Enfocada a la mejora de las relaciones peatonales de la población, entre el núcleo de Uria y el de Elizalde, reordenando y reduciendo los flujos internos rodados para conseguir mayores espacios de estancia y comunicación entre ellos a través de las carreteras forales.

Igualmente y a tal fin se deberá reordenar el tráfico en la BI-2121 a su paso por el barrio de Olabarri, mediante actuaciones a realizar en dicha travesía, calmado de tráfico entre otras, para la consecución de una trama rodada más acorde con el carácter residencial del ámbito.

II.3.4 EQUIPAMIENTOS

Análisis de necesidad de mejora de los actuales y programación de edificaciones y/o suelos para la implementación de nuevos equipamientos de acuerdo a los requisitos del nuevo planeamiento.

II.4. MODELO TERRITORIAL Y URBANO

II.4.1 DIAGNÓSTICO PREVIO

El Modelo territorial del municipio de Errigoiti queda configurado por la síntesis e interrelación de las diferentes propuestas de ordenación temática que, de forma integrada, se deberán establecer en el territorio de Errigoiti y su entorno más próximo, de acuerdo a los objetivos generales municipales y a los criterios básicos de actuación que deberán ser debatidos por la población y posteriormente ser aprobados por el Ayuntamiento.

En cierto sentido, el modelo básico ahora propuesto viene condicionado por las importantes modificaciones del planeamiento que se han dado en las últimas décadas, donde se han diseñado desarrollos urbanísticos considerables al sur del casco histórico de Uria (La Villa) y en el barrio de Olabarri al este de la carretera BI 2121, aunque la ejecución de los ámbitos ha sido desigual.

En Uria (La Villa) se han aprobado los documentos de gestión, pero aun no se ha ejecutado la urbanización. Y en Olabarri, se ha urbanizado la primera fase del ámbito de actuación y parte del resto dando lugar a la construcción de algunos edificios residenciales.

De esta forma, esta planificación con labores de urbanización pendientes obliga al PGOU a intentar solventar problemas urbanísticos, como el hecho de que en Olabarri se ha clasificado suelo urbano e intentado crear un nuevo núcleo residencial de muy baja densidad con unas



dotaciones (sin apenas uso) pensadas para una masa crítica de población bastante mayor (un campo de fútbol y un frontón) y que se contrapone al planteamiento histórico de un solo centro neurálgico en el casco Uria.

En cuanto al suelo no urbanizable, cabe señalar que previa elaboración de este documento Gaindegia y el sindicato agrario EHNE realizaron un estudio sobre las características y posibilidades de todos los suelos dentro del término municipal, mediante sistema GIS. Por lo tanto, las propuestas de categorización y la normativización de los usos del suelo no urbanizable se apoyará en el análisis citado.

Además, de dicho estudio se concluye que Errigoiti cuenta con suficientes suelos adecuados para el uso agrario como para convertirse en un importante productor para la comarca, teniendo en cuenta la tendencia cada vez mayor de a consumir productos KM 0, frescos y ecológicos. En este sentido, en el modelo propuesto se deberá apostar por buscar el equilibrio entre los usos propiamente agrarios y la ganadería que cobra cada vez una mayor fuerza. Todo ello, ligado a que la mayor parte de la superficie está ocupada por bosques en su mayoría dedicados al monocultivo de coníferas

II.4.2 PROPUESTA BÁSICA

En el caso de Uria (La Villa) se ha propuesto un nuevo crecimiento urbanístico entre el casco y el barrio Elizalde, en parte, también de baja densidad y varias dotaciones públicas que no responden a la realidad de la población de Errigoiti (Nuevo ayuntamiento y residencia de ancianos).

Por lo tanto, todas las alternativas a excepción de la alternativa "0", se plantean con un número de nuevas viviendas superior al recogido en la cuantificación residencial que nos marca ordenación del territorio. Eso sí, todos estos usos se ubican en suelos actualmente clasificados como urbanos o urbanizables.

Estos desarrollos previstos en Uria y Olabarri, en mayor o menor medida, consolidan dos núcleos urbanos importantes que destacan sobre el resto y que establecen el modelo urbano de planificación municipal.

Las diferentes alternativas estudiarán el peso específico y el nivel de dependencia y de servicios que tendrá cada una de ellas.

En cuanto a los núcleos rurales, se conserva el modelo existente sin ampliar posibilidades de crecimiento.

Por lo tanto, el modelo urbano de Errigoiti propuesto está definido por un núcleo urbano central, donde se ubican los equipamientos generales del municipio, con capacidad territorial de ampliación controlada hacia el segundo núcleo urbano Elizalde (con mayor vocación de esparcimiento y ocio), el núcleo urbano de Olabarri, alejado de estos dos pero con capacidad territorial y estructural para poder desarrollarse aisladamente, y finalmente los dos núcleos rurales Madalen y Metxika, además de varias edificaciones aisladas por todo el término municipal.

No se prevé la aparición de ninguna nueva infraestructura de comunicación general, aunque se deberá trabajar en la vertebración de una movilidad peatonal y ciclable en la medida que la orografía lo permita para reducir la movilidad motorizada que es en estos momentos la dominante.



Otro aspecto a estudiar, es la de dotar al municipio de suelo donde poder ubicar alguna propuesta de infraestructuras ligada a las energías renovables con el fin hacer frente al cambio climático y lograr un mayor grado de autoabastecimiento energético.

Este modelo, propone otras opciones como la reducción de bosque a favor de otros usos agroganaderos. Además, también se propone el fomento de la protección y plantación de bosques autóctonos y su aprovechamiento con fines saludables (baños de bosque), turísticos o como alimento de generadores de energía mediante biomasa.

En la misma línea del sector primario y del turismo rural, se propone estudiar la posibilidad de dotar algunas de las zonas con equipamientos de refuerzo (equipamiento para venta de productos locales, banco de tierras, camping-granja, aparcamiento de autocaravanas, etc) de dichas actividades.

Históricamente en localidades de carácter rural como Errigoiti el autoconsumo en la alimentación ha sido una opción mayoritaria, teniendo en cuenta que la mayoría de las edificaciones cuenta con un terreno donde poder instalar su huerta. Por lo tanto, se seguirá apostando por dotar a los nuevos usos residenciales de espacios para la plantación de alimentos propios.

También, se propone estudiar la posibilidad de creación de un equipamiento de servicios del territorio (compostaje, gestión de residuos, astillado de madera, etc) que contribuya a gestionar desde el ámbito local algunas de las problemáticas urbanas esenciales como son el tratamiento de residuos y el reciclaje.

Las actuaciones en los barrios rurales tendrán asimismo como objetivo la mejora de los espacios públicos y de la conectividad entre barrios o agrupaciones de caseríos y los núcleos urbanos, el acondicionamiento y puesta en uso de pequeños equipamientos públicos y la rehabilitación del patrimonio existente.

Se plantea igualmente una diversificación de la economía local de estos barrios rurales permitiendo la aparición de usos terciarios y promoviendo actividades ligadas al turismo rural, senderismo, ciclismo, montaña, y en general, a la puesta en valor de sus elementos patrimoniales, paisajísticos y culturales aprovechando que los caminos del municipio se encuentran alejadas de las vías rápidas de comunicación.

II.4.3 SUELO RESIDENCIAL

El modelo urbanístico actual se caracteriza por su baja densidad y por su alto porcentaje (prácticamente la totalidad) de ocupación de suelo destinado a parcelas privadas, con tipologías edificatorias uni y bifamiliares.

En el suelo clasificado como urbano o urbanizable hay posibilidad de ejecutar 99 nuevas viviendas la mayoría uni o bifamiliares, no obstante lo anterior durante los 29 años de vigencia de las NNSS no se ha dado respuesta adecuada a las necesidades de vivienda del municipio.

Además, todo ello implica, que tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, los avances en la gestión de los ámbitos residenciales en Uria (La Villa) y Olabarri dificultan la capacidad de maniobrar del planeamiento. En este sentido, se supera la cantidad de vivienda necesaria según la cuantificación residencial realizada por los instrumentos de cuantificación residencial (PTP y DOT), aunque no se plantea ocupar ningún nuevo suelo no urbanizable.

En cualquier caso, se propone reconsiderar la tipología unifamiliar y bifamiliar para su transformación en unidades más compactas de edificios de 4 viviendas o más por edificación, optimizando el aprovechamiento del suelo y minimizando su ocupación. Del mismo modo, se



priorizará la vivienda protegida para evitar que l@s jóvenes del municipio tengan que desplazarse a otros municipios lindantes debido a la carestía de la tipología de vivienda y a un posible incremento en el interés de segunda vivienda.

II.4.4 SUELO PARA AAEE

La mayoría de la población trabaja fuera del municipio con los problemas de movilidad que ello acarrea, aun así, la tasa de paro es baja 8,7% (2019) y la renta per cápita (20.468 €) es superior a la media de la comarca.

El sector primario ha perdido mucho peso aunque la ganadería tiene importancia, de hecho existen dos explotaciones importantes que usan una gran parte de los pastos del municipio. Aun así, el estudio realizado por Gaindeggi y EHNE demuestra la gran capacidad que ostenta Errigoiti debido a la cantidad de suelos agroganaderos existentes. Por lo tanto, se apuesta por reforzar las actividades económicas ligadas a este sector mediante la calificación y normativización pormenorizada de los suelos no urbanizables.

En cuanto a suelos dirigidos a actividades económicas, no hay sector industrial en Errigoiti, aunque en las NNSS existe el planteamiento de un ámbito de actividades económicas (Malluki) que propone un polígono industrial basado en la expectativa creada por el interés de una empresa para la construcción de una central térmica de biomasa, aunque en estos momentos el proyecto se encuentra paralizado y sin visos de que vaya a ponerse en marcha a corto o medio plazo.

El modelo propuesto en este documento plantea la reducción o desaparición de dicha superficie clasificada como suelo urbanizable de actividades económicas dirigida a la implantación de una gran infraestructura a favor de otro modelo en el que se disponga en el municipio posibles emplazamientos de pequeñas empresas, dedicadas al sector auxiliar al primario o de servicios para posibilitar la implantación de actividades compatibles con el carácter rural del municipio.

II.4.5 MODELO DOTACIONAL

Dadas las características del tipo de vivienda no existen locales destinados al uso comercial, salvo un bar en Uria, otro en Olabarri y una sociedad en Elizalde, por lo que la población de Errigoiti se ve obligada a realizar diariamente desplazamientos, mayoritariamente a Gernika, para la adquisición de todo tipo de bienes de primera necesidad.

Es por ello que desde este documento se propone reforzar el núcleo urbano en Uria- Elizalde, modificando la tipología de las nuevas viviendas a construir e incrementando las dotaciones con el objetivo de aumentar la cohesión social, generar una estructura socio-económica más autosuficiente, y en consecuencia, disminuir la movilidad obligada. De esta manera, se diseña un modelo urbanístico que fomente el papel de este núcleo urbano como aglutinador de las actividades del territorio, centrándolo en el mismo las dinámicas poblacionales y la actividad.

Lo mismo sucede con el barrio de Olabarri, aunque en menor medida, donde se plantean diferentes tipologías de crecimiento residencial apoyadas en las existentes dotaciones (culturales, deportivas y de servicios) y el calmado del tráfico de la BI-2121 a su paso por el barrio.



En los barrios (núcleos) rurales de Madalen y Metxika también se opta por plantear propuestas que permitan mejorar las dotaciones actuales, la actividad económica agropecuaria y su calidad de vida manteniendo su carácter rural, buscando un equilibrio entre el núcleo principal y los barrios.

II.4.6 MOVILIDAD

Territorialmente, Errigoiti está conectada por carretera con Gernika BI-3212 (6,3 km) y Morga BI-2713 (6,8 km), y debido a la falta de servicios de primera necesidad, entre otros, el municipio se encuentra en una situación de dependencia hacia los municipios del entorno.

Los objetivos de actuación planteados anteriormente, están enfocados paralela y complementariamente a la mejora de las relaciones peatonales y ciclables de la población, reordenando y reduciendo los flujos internos rodados para conseguir mayores espacios de estancia y comunicación.



III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

Tomando como puntos de partida los Objetivos Generales descritos anteriormente y una vez realizado el primer Taller del Diagnóstico Subjetivo, se plantean (que tendrán que ser validados y/o modificados por la ciudadanía en la encuesta sobre necesidad de vivienda y en los próximos talleres de Participación Ciudadana a realizar) las siguientes alternativas dirigidas básicamente a la calificación de suelo para el desarrollo de una política de vivienda protegida, dado que la iniciativa privada ya cuenta con parcelas calificadas y no ejecutadas, que dé respuesta a la necesidad de este tipo de vivienda en el municipio con la finalidad de evitar que la juventud tenga que seguir trasladándose a otros municipios donde sí existe dicha oferta.

Todo ello teniendo en cuenta que no se podrán prever un número de nuevas viviendas superior a las 70. (Revisión de las DOT actualmente en fase de aprobación provisional).

Se plantea la reconsideración de la tipología unifamiliar y bifamiliar para evolucionar hacia unidades más compactas.

III.1.1 ALTERNATIVAS PARA LA ORDENACIÓN EN EL SUELO NO URBANIZABLE

En esta fase de redacción del PGOU se está trabajando en desarrollar una ordenación tomando como base lo establecido por el PTS Agroforestal y teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado por Gaindegia en colaboración con EHNE¹ sobre las características y capacidad del suelo rural de Errigoiti para producir alimentos. Por lo tanto, de momento no se han definido alternativas de ordenación.

III.1.2 ALTERNATIVAS PARA LA ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

Resumen de número de viviendas en las alternativas para el suelo urbano:

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
LA VILLA	46	46	38	0
URIA	4	5	5	0
ELIZALDE	12	8	6	0
OLABARRI	25	25	41	0
TOTAL	87	84	90	0



III.1.2.1 ALTERNATIVA "0". Estado Actual

El estado actual contemplado por las actuales NNSS, es de 87 viviendas aun sin desarrollar. La alternativa 0 recoge esta propuesta, básicamente formada por viviendas unifamiliares y bifamiliares, caracterizada por un alto consumo de suelo y un modelo urbano eminentemente disperso.

La alternativa 0 para las actividades económicas recoge aquellos suelo calificados para tal fin, como son los aproximadamente 25.000 m²(t) del ámbito de Malluki.

III.1.2.2 ALTERNATIVA "1".

La alternativa 1 reordena esta clasificación del suelo de forma que se reduce la ocupación del suelo, mediante cambios en la tipología de vivienda y la reducción de la superficie media de vivienda.

Así es que, esta alternativa, propone un núcleo urbano más compacto en Uria, (desclasificando prácticamente la llamada “La Villa” en las NNSS) y un desarrollo menor en Olabarri, donde deshacerse de los ámbitos más alejados y complicados para su ejecución por estar junto a fuertes pendientes y proponiendo un bloque de viviendas en la zona central del barrio.

El barrio de Elizalde mantiene la propuesta de ordenación.

La alternativa 1 para las actividades económicas propone descalificar los suelos de Malluki en algo más de 2/3 de su superficie, dejando así una pequeña parte para posibles desarrollos.

III.1.2.3 ALTERNATIVA "2"

La alternativa 2 reordena la clasificación del suelo de las actuales NNSS de forma que se reduce más aún que en la alternativa 1 la ocupación del suelo, mediante cambios en la tipología de vivienda y la reducción de la superficie media de vivienda.

Así es que, esta alternativa, propone un núcleo urbano más compacto en Uria, (desclasificando prácticamente la llamada “La Villa” en las NNSS) y un núcleo urbano también compacto en Olabarri, donde deshacerse de los bajos desarrollos unifamiliares y proponiendo dos bloques de viviendas en la zona central del barrio.

El barrio de Elizalde mantiene la propuesta de ordenación.

La alternativa 2 para las actividades económicas como la alternativa 1, propone desclasificar los suelos de Malluki en algo más de 2/3 de su superficie, dejando así una pequeña parte para posibles desarrollos.

III.1.2.4 ALTERNATIVA "3".

La alternativa 3 es la que propone un desarrollo nulo tanto en materia de vivienda y equipamientos, como en actividades económicas.



III.1.1 NUCLEOS RURALES

Los núcleos rurales de Maddalen y Metxika tienen sus planes especiales desarrollados y no se contemplan otras alternativas para estos núcleos más allá de lo expuesto en los mismos.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
METXIKA	4	4	4	0
MADALEN	3	3	3	0
TOTAL	7	7	7	0





IV. INCIDENCIAS PREVISIBLES EN LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES

IV.1.1 DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Las vigentes DOT se aprobaron por Decreto 28/1997, de 11 de febrero. No obstante, estando en fase avanzada de Revisión de este documento por el Gobierno Vasco, el comentario de este capítulo se centra en la referencia a la ordenación futura que se pretende sea vigente en el corto plazo y que afectará a la Revisión del PGOU de Errigoiti. La aprobación inicial de este documento se alargará durante los próximos meses y la aprobación definitiva de la revisión de las DOT se plantea para julio de 2019.

Por último, el Decreto 4/2016, de 19 de enero, de modificación del Decreto por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en lo relativo a la cuantificación residencial es el documento en vigor en estos momentos.

Revisión de las DOT

Documento aprobado provisionalmente el 14 de noviembre de 2018.

En las áreas en las que por su carácter predominantemente rural y por la disposición y morfología de sus asentamientos, no se considera adecuada la definición de Ejes de Transformación.

Se plantean las siguientes directrices en materia de hábitat rural:

1. Preservar el suelo agrario existente frente a las influencias e intervenciones urbanísticas e infraestructurales.
2. Asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo socioeconómico en el medio rural a partir de modelos de producción acordes con las funciones ambientales y territoriales que desempeña la actividad agraria, potenciando la rentabilidad de las explotaciones agrarias como factor determinante para fijar población y promover el empleo rural.
3. Dotar al medio rural de equipamientos y comunicaciones adecuadas, unido a la mejora de la prestación de servicios públicos básicos como transporte, energía, agua, telecomunicaciones, seguridad ciudadana, entre otros.
4. Promover la utilización de la tecnología y el acceso a la banda ancha para mejorar la calidad de vida y de trabajo de las personas que residen en las zonas rurales, y disminuir la brecha existente entre medio rural y medio urbano.
5. Establecer, desde los instrumentos de ordenación territorial, criterios que vinculen al planeamiento al mantenimiento de los caseríos y evitar su pérdida, a partir del ejercicio de la actividad agraria y su gestión desde las diferentes administraciones.
6. Preservar los Núcleos Rurales favoreciendo la rehabilitación y el mejor aprovechamiento de la edificación existente en los pequeños núcleos, respetando el carácter de los asentamientos preexistentes en cuanto a morfología, volumetría y materiales se refiere, manteniendo la calidad del suelo y el paisaje de su entorno.



7. Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos del sector agrario y hacer efectivas las medidas que se establecen en la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, para lograr el reconocimiento y sus derechos profesionales, sociales y fiscales para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
8. Mejorar la red de transporte público y/o de servicios de transporte a demanda.
9. Visibilizar el reconocimiento social de las personas que habitan el medio rural por su labor de proveedores de alimentos y de custodia del territorio, otorgando una especial atención a las mujeres.
10. Tomar en consideración las propuestas del Programa de Desarrollo Rural de Euskadi para la creación y mejora de herramientas que favorezcan la incorporación al medio de jóvenes agricultores; incidiendo en la puesta en marcha de iniciativas públicas y privadas, tales como agroaldeas, centros de intermediación de tierras agrarias, bancos de tierra u otras que cum-plan los mismos objetivos.
11. Mantener la sociedad rural, en cuanto a conservadora de nuestro patrimonio cultural, artístico, histórico, etnográfico, ritos y costumbres, cuyos valores y modos de vida forman parte de nuestra idiosincrasia.
12. Flexibilizar y homogeneizar los requisitos exigidos a la hora de construir instalaciones y edificaciones vinculadas a la actividad agraria y ganadera, facilitando el desarrollo de explotaciones agrarias profesionales.

IV.1.2 PLANEAMIENTO TERRITORIAL

En cuanto a la Ordenación del Territorio, se halla aprobado definitivamente por Decreto del Gobierno Vasco 31/2016, de 1 de marzo, siendo publicada dicha aprobación en el Boletín Oficial del País Vasco nº 73, de 19 abril de 2016, de especial significación, al que habrá que añadir los Planes Territoriales Sectoriales de: Ordenación de Márgenes de Ríos, Suelo para actividades económicas, Ordenación de los humedales, y regulación de la energía eólica.

Y en el actual proceso de redacción del planeamiento general, con especial relevancia para los municipios con importante carácter rural, el PTS Agroforestal, aprobado por Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, y el Plan Integral de Carreteras de Álava, aprobado por Norma Foral 11/2008, de 16 de junio, sin olvidar una modificación de trascendencia como es la relativa a las Directrices de Ordenación del Territorio y la cuantificación de vivienda de los municipios de la C.A.

Plan Territorial Parcial del área funcional Gernika Markina

Errigoiti se encuentra en el ámbito del PTP de Gernika-Markina, en el subárea de Gernika que junto con la de Lea-Artibai, es una de las dos en las que se divide. El PTP GERNIKA-MARKINA fue aprobado por Decreto 31/2016, de 1 de marzo.

El Área Funcional de Gernika-Markina se inscribe en el conjunto de los Montes Vascos, participando de la presencia de dos grandes líneas estructurales, el anticlinorio norte y el sinclinal de Bizkaia de dirección NW-SE, que determinan la organización topográfica de la comarca. A ello se superpone la red fluvial con una dirección predominante SSW-NNE. El resultado es un territorio montañoso, complejo, sin líneas morfológicas nítidas y de altitudes moderadas



que salvo en el caso del Oiz, no superan los 800 m. La red fluvial, se caracteriza a excepción de la cuenca del Oka, por el carácter encajado y estrecho de sus valles agudizando aún más ese carácter intrincado de la topografía.

El PTP se plantea los siguientes objetivos. La consecución de cada uno de ellos deberá tener efectos positivos directos o indirectos para el conjunto y, en última instancia, para el logro de un modelo territorial sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, objetivo último del Plan Territorial Parcial, materia en la que al medio natural y rural le corresponde un destacado papel. La mayor parte de las medidas de carácter activo propuestas para la consecución de los objetivos planteados se recogen como determinaciones asociadas a las distintas categorías de suelos y ámbitos afectados por los condicionantes superpuestos.

Determinaciones generales:

- 1) Conservación, mejora y, en su caso, recuperación de los Suelos del Medio Natural incluyendo el objetivo específico de garantizar la conexión de los espacios naturales protegidos con otros de especial valor natural:
 - Consolidación del sistema de protección y gestión del medio natural.
 - Conservación activa de los principales espacios naturales: Conservación de las masas de frondosas autóctonas, Conservación de especies amenazadas, Conservación de las zonas húmedas, Conservación de marismas y praderas húmedas en la Ría de Gernika.
 - Mejora y recuperación de espacios naturales degradados.
 - Apoyo y fomento de las producciones agropecuarias de calidad y de la gestión agropecuaria sostenible: Utilización de residuos orgánicos compostados en la fertilización de tierras de cultivo, Aprovechamiento extensivo en las zonas de pastos., Mantenimiento y mejora de los elementos y valores naturales de las explotaciones agropecuarias, Conservación activa de los pastos de montaña,
- 2) Mantenimiento y recuperación, en su caso, de los niveles de calidad de las aguas superficiales y subterráneas, considerando de modo integrado su dimensión como recurso natural y vector ambiental.
- 3) Mantenimiento y fomento de la actividad agropecuaria, tanto como sector económico de importancia para la vitalidad del medio rural, como por las funciones que desempeña en materia de manejo de los recursos naturales, de conservación y gestión del paisaje, y de salvaguarda de la identidad del territorio.
- 4) Racionalización y mejora de la actividad forestal productiva como uno de los componentes principales de la economía y de los usos del suelo del medio rural, manteniendo e incluso aumentando la superficie forestal conforme a una explotación sostenible de los recursos del monte en términos económicos y ambientales, y prestando especial atención a aquellos suelos afectados por elevada susceptibilidad a la erosión, a los incluidos dentro de espacios naturales protegidos y, en general, a la salvaguarda de la biodiversidad que estos espacios albergan.
- 5) Minimización de los principales riesgos naturales del territorio, incidiendo de modo especial en el control y reducción de los procesos erosivos y regulando de manera adecuada los usos del suelo en aquellas áreas con acuíferos vulnerables y en las potencialmente inundables.



- 6) Promoción y orientación del uso público y recreativo en el medio natural y rural en condiciones de equilibrio territorial, maximización de los beneficios económicos, sociales, ambientales y derivados, minimizando las afecciones negativas.

Descripción del área funcional:

El Área Funcional de Gernika-Markina incluye en 2011 catorce municipios que no llegan a los 500 habitantes, otros siete están también por debajo de los mil habitantes, pero hay dos que están por encima de los 10.000 (condición perdida por Ondarroa en los últimos años), lo que les confiere un notable carácter urbano que contrasta fuertemente con el poblamiento disperso de la inmensa mayoría de los municipios del Área. Los diferentes ámbitos municipales forman una distribución con valores de densidad de una gran dispersión; de los 15 hab/km² de Mendaro a los casi 4.000 hab/km² de Lekeitio. Más de la mitad del territorio se estructura sobre una densidad inferior a los 50 hab/km². La abundancia de municipios con unos pocos cientos de habitantes y las bajas densidades dificultan la existencia de umbrales mínimos de demanda. La debilidad demográfica del modelo de poblamiento del Área Funcional de Gernika-Markina hace especialmente necesario el uso de la concertación intermunicipal.

Determinaciones específicas relativas al municipio de Errigoiti:

- 1.- Actividades extractivas – cantera de ofita.
- 2.- Gestión del ciclo integral del área: Errigoiti tiene solicitada la incorporación al Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia.

Red de abastecimiento: la Diputación de Bizkaia tiene previsto construir un nuevo depósito regulador en Errigoiti. Las características del ámbito suponen un déficit de captaciones que no garantizan el suministro en temporada de sequía, lo que además acarrea en incumplimiento sistemático de los caudales ecológicos en los cursos fluviales. La situación se ha agravado a consecuencia de la aparición de contaminación en el Sondeo Vega III de Gernika, que obliga a nuevas captaciones.

- 3.- Gas: la calidad del servicio se considera correcta en los ámbitos conectados.
 - 4.- La red extra hospitalaria pública consiste en el consultorio de Errigoiti, dentro de la zona de salud del Gernikesaio.
 - 5.- Todos los municipios excepto 6 tienen biblioteca, entre ellos Errigoiti.
 - 6.- Servicios sociales: pertenece a la Mancomunidad de Busturialdea, con centro en Gernika.
- Servicios de la 3^a edad: Asociación Errigoitiko Nagusien Elkartea, que se ubica en el Barrio de Elizalde, cuya gestión es pública municipal. No consta el número de socios.

Cuantificación de la capacidad residencial:

En cuanto a la cuantificación de la oferta del suelo residencial, en el municipio de Errigoiti se establece una cuantificación de capacidad residencial máxima en el horizonte 8 años de 31 viviendas como mínimo y 75 como máximo.

Se deberán tener en cuenta las nuevas directrices en materia de cuantificación residencial.



IV.1.3 PLANEAMIENTO SECTORIAL

Plan Territorial Sectorial agroforestal de la CAPV

El PTS Agroforestal, se centra fundamentalmente en la regulación de los usos agrarios y forestales en el suelo no urbanizable. También excluye de su ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos y los márgenes de cursos de agua ordenados pormenorizadamente en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos.

Así, en Errigoiti este PTS distingue 5 categorías de ordenación del suelo rural abarcando en total 987,63 ha, es decir el 59,8 % de la superficie total del municipio

Para cada categoría se han desarrollado unas ‘Normas específicas de aplicación’, reguladas en una ‘Matriz de regulación de usos y actividades’ y los criterios generales son los siguientes:

Las zonas incluidas en la categoría agropecuaria de ‘Alto Valor Estratégico’

“(...) son consideradas desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios”

En las zonas incluidas en la categoría ‘Paisaje Rural de Transición’

“(...) se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquéllas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general se mantendrá la superficie Agraria útil.”

En las zonas de uso forestal

“(...) las funciones producción y protección están interrelacionadas. Las administraciones sectoriales serán las responsables de realizar estudios que permitan establecer la especie forestal más adecuada en cada caso, en función tanto de las necesidades de producción como de las condiciones de estación del terreno, en relación con criterios de gestión sostenible de los montes (...).”

Para las zonas incluidas en la categoría de ‘forestal monte ralo’ se hace la recomendación de:

“favorecer la implantación de bosquetes o arbolado aislado que, por un lado, limiten los riesgos y, por otro, favorezcan el manejo del ganado” cuando posean escaso suelo o elevada pendiente.

Por otra parte, el PTS Agroforestal especifica, en relación al planeamiento municipal, que éste

“podrá reajustar la delimitación de los ámbitos establecidos para cada categoría y subcategoría de ordenación, utilizando la zonificación propuesta en el PTS. (...) Asimismo, la consideración de un suelo como de ‘Especial Protección’ por el planeamiento municipal, o su clasificación como urbano o urbanizable, que debe realizarse de acuerdo a las normas y protocolos marcados en este PTS, producirá la modificación automática del mismo, quedando estos ámbitos reclasificados fuera del ámbito de ordenación de este PTS”.



Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV

El PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV correspondiente a la vertiente cantábrica fue aprobado definitivamente por Decreto 415/1998, de 22 de diciembre y modificado por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre. Su ámbito de ordenación está constituido por el conjunto de las franjas de suelo de 100 m de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de las cuencas hidrográficas cantábricas vertientes en los T.H. de Bizkaia y Gipuzkoa, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar.

Este PTS establece unas normas de ordenación basadas en tres componentes: medioambiental, hidráulica y urbanística.

En relación a la componente medioambiental, en Errigoiti únicamente señala las márgenes en ‘zonas de interés naturalístico preferente’, correspondientes a los cursos fluviales incluidos en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Según la normativa, en estas márgenes “*el criterio general de protección consiste en establecer un ‘Área de Protección de Cauce’ en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio*”.

Según la componente hidráulica, todos los tramos en el municipio se consideran de nivel 00 a I, es decir con un tamaño de cuenca vertiente inferior a los 50 km².

En función de la componente urbanística, por su parte, el PTS distingue en Errigoiti ‘márgenes en ámbito rural’ -la mayoría- y ‘márgenes en ámbitos desarrollados’, únicamente junto al casco de Errigoiti y en el tramo final del arroyo Madalen en Olabarri

IV.1.4 LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y SECTORIAL.

Por lo que se refiere a las legislaciones urbanística y sectorial cuyo cumplimiento ha de justificar el documento de planeamiento general, las referencias son muchas. Empezando por la puramente urbanística:

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación urbana, ley estatal básica en la materia.

En el ámbito autonómico, la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, de la que se puede destacar que en su Disposición Transitoria Segunda estableció un plazo de 8 años para que todos los municipios aprobaran figuras de planeamiento general adaptadas a la citada ley, plazo que finalizaba el 20 de septiembre de 2014 y que se vio prorrogado por otros 7 años por la Ley 2/2014, de 2 de octubre.

En desarrollo de la citada ley urbanística autonómica, cronológicamente, el Decreto 105/2008, de 3 de junio, hoy parcialmente derogado por el Decreto 123/2012, de 3 de julio, sobre estándares urbanísticos. A ellas hay que añadir la Ley 11/2008, de 28 de noviembre, relativa a la participación de la comunidad en las plusvalías producidas por la acción urbanística.

La Ordenación del Territorio sigue regida por la Ley 4/1990, de 31 de mayo, y, lógicamente, por las normas particulares de aprobación de todos los instrumentos de Ordenación del Territorio aplicables al municipio, sobre los que luego volveremos.

Para completar este primer panorama general urbanísticos, a nivel estatal, no podemos olvidar, por su aplicabilidad supletoria, los 3 Reglamentos preconstitucionales: RD2159/1978, de



23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, el RD 3288/1979, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión urbanística, y el RD 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística.

Igualmente, hace preciso reparar en toda la legislación sectorial que pueda afectar a territorio y población del municipio:

MEDIO AMBIENTE

Se citan las siguientes:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificada por:
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Conjunto de directivas europeas de una u otra naturaleza de aplicación en la materia.

En lo que concierne a la elaboración del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de obligada redacción, rige la siguiente legislación:

- Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- 1/2016 de 8 de enero. Nuevo Plan Hidrológico de la demarcación del Cantábrico Oriental 2015-2021.
- Actualización del inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV, realizado por IHOBE.

PATRIMONIO CULTURAL

Se citan las siguientes:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (marco estatal) Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi.
- Los Catálogos existentes en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco.
- Decretos y Órdenes Forales sobre procedimiento de incoación y tratamiento del patrimonio
- arquitectónico (Bienes Culturales Calificados e inventariados) y arqueológico (Zonas Arqueológicas y de presunción arqueológica).

OTRAS NORMATIVAS

En materia sectorial:

El conjunto de normas de rango estatal y autonómico que regulen y ordenen aquellas materias que afectan al Municipio. Además de las materias reguladas e los propios Planes sectoriales Territoriales, también se tendrán en cuenta:

- Norma Foral de Montes nº 7/2006, de 20 de octubre.



- Decreto Foral Normativo 1/2006, de 6 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Norma Foral de Carreteras y Caminos de Gipuzkoa Tercer Plan General de Carreteras del País
- Vasco 2017-2028 (en redacción).
- Plan territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa (no aprobado).
- Plan Forestal Vasco (1994 – 2030).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 435/2004 de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas (en su caso).
- Orden de 10 de julio de 1998 por la que se incluyen en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora silvestre y marina 130 taxones y 6 poblaciones de la flora vascular del País Vasco.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Decreto 168/1997, sobre Explotaciones Agrarias prioritarias en la CAPV y se determinan las unidades mínimas de cultivo en los distintos Territorios Históricos y las comarcas de la CAPV.
- Ley 1/2005 de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

En materia de fomento de la rehabilitación:

- Proyecto de Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado
- Decretos y órdenes que desarrollan y articulan medidas financieras para la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico.

En materia de accesibilidad:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.

Otras materias:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Legislación sobre actividades y condiciones de instalación.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 40/2012 de 21 de agosto, por la que se aprueban las Directrices sobre la realización de la evaluación previa de impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.
- Real Decreto 297/2013, De 26 De Abril, de Servidumbre Aeronáutica.
-

Legislación sobre administrativa local vigente y aplicable.

Se citan las siguientes:

- Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
- Ley Reguladora de las Haciendas locales.
- Normativa y legislación sobre sanidad, educación, bienestar social, en y otras materias de competencia propia de las administraciones territoriales (Diputación y Gobierno Vasco)

Legislación condiciones técnicas de la edificación y habitabilidad. Se citan las siguientes:



- Código Técnico de la Edificación (C.T.E.), de 17 de marzo de 2006 y modificaciones posteriores.
- Orden de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial, BOPV Nº 43, de 3 de marzo de 2009.

OTRO TIPO DE PLANES, DOCUMENTOS, PROYECTOS Y TRABAJOS

Interesa visar también aquellos documentos, muchos de ellos sin rango normativo, pero que desarrollan materias a recoger y/o tener en cuenta por el Plan General. Sin ánimo de ser exhaustivos señalamos las siguientes:

- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y Programa Marco Ambiental.
- Red Natura 2000 y Red Vasca de Espacios Naturales
- Plan Forestal Vasco (1994-2030)
- Programa de Desarrollo Rural (2015- 2020) aprobado el 26 de mayo de 2015.
- Plan General de Suelos Contaminados del País Vasco.
- Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático.
- Mapa hidrológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco, promovido en desarrollo de la Directiva europea 2000/60/CE.
- Plan Integral de Prevención de Inundaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Catálogo de Áreas de Interés Faunístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.





V. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

V.1. PREVISIÓN DE FASES, PLAZOS. HORIZONTES DEL PLAN

El municipio de Errigoiti tiene una superficie de 72,3 Km² y se sitúa entre los arroyos del río Butron y la ría de Mundaka, con una disposición alargada con una orientación norte-sur. Limita al norte Busturia, Murueta, Forua y Arrieta, y al sur con los términos de Gernika, Muxika y Moriga. El término está compuesto sobre todo de dos núcleos urbanos importantes: en primer lugar, Uria-Elizalde; y en segundo lugar, Olabarri. Además también cuenta con dos núcleos rurales: Metxika y Madalen.

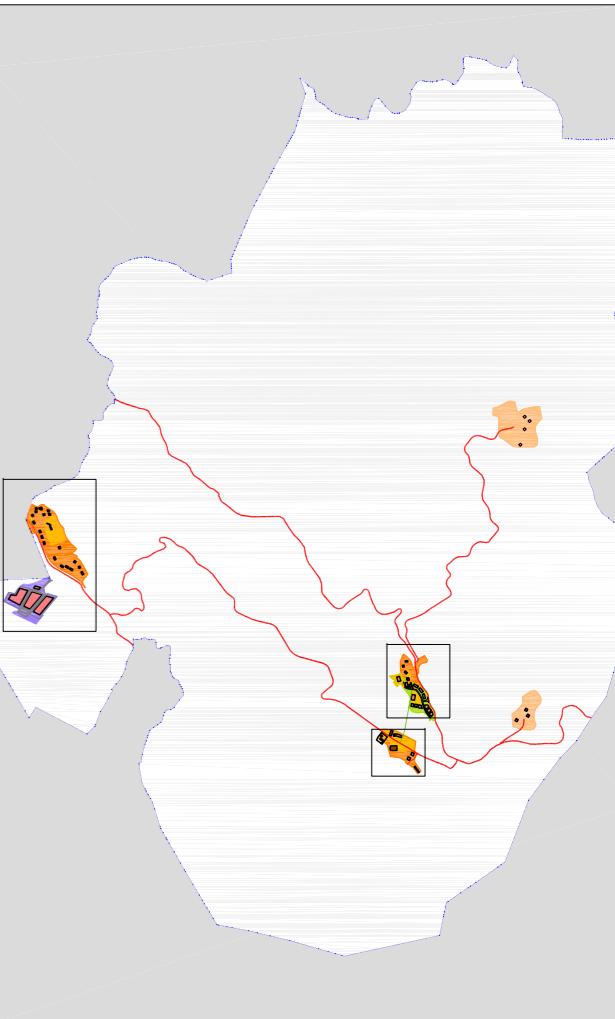
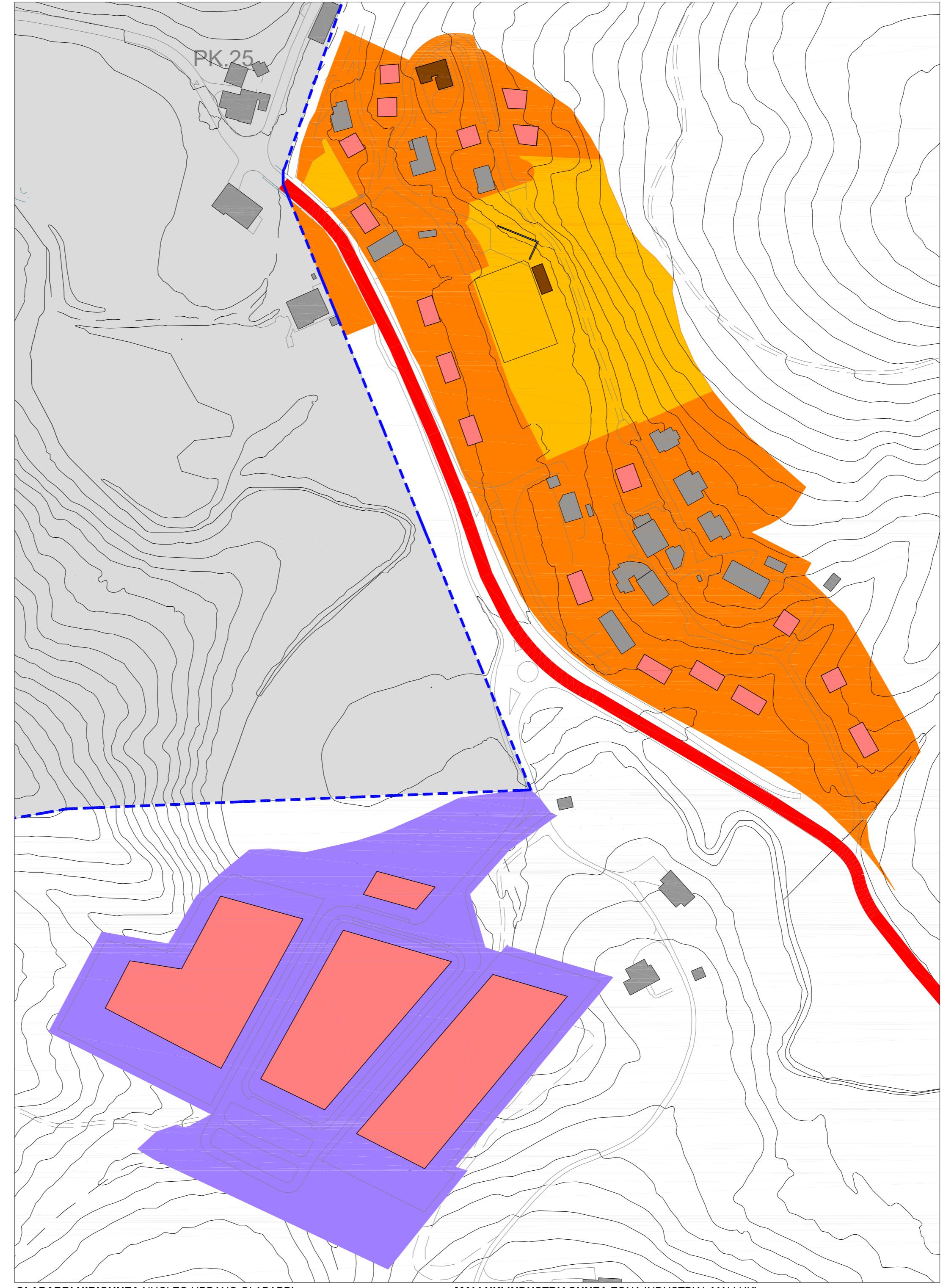
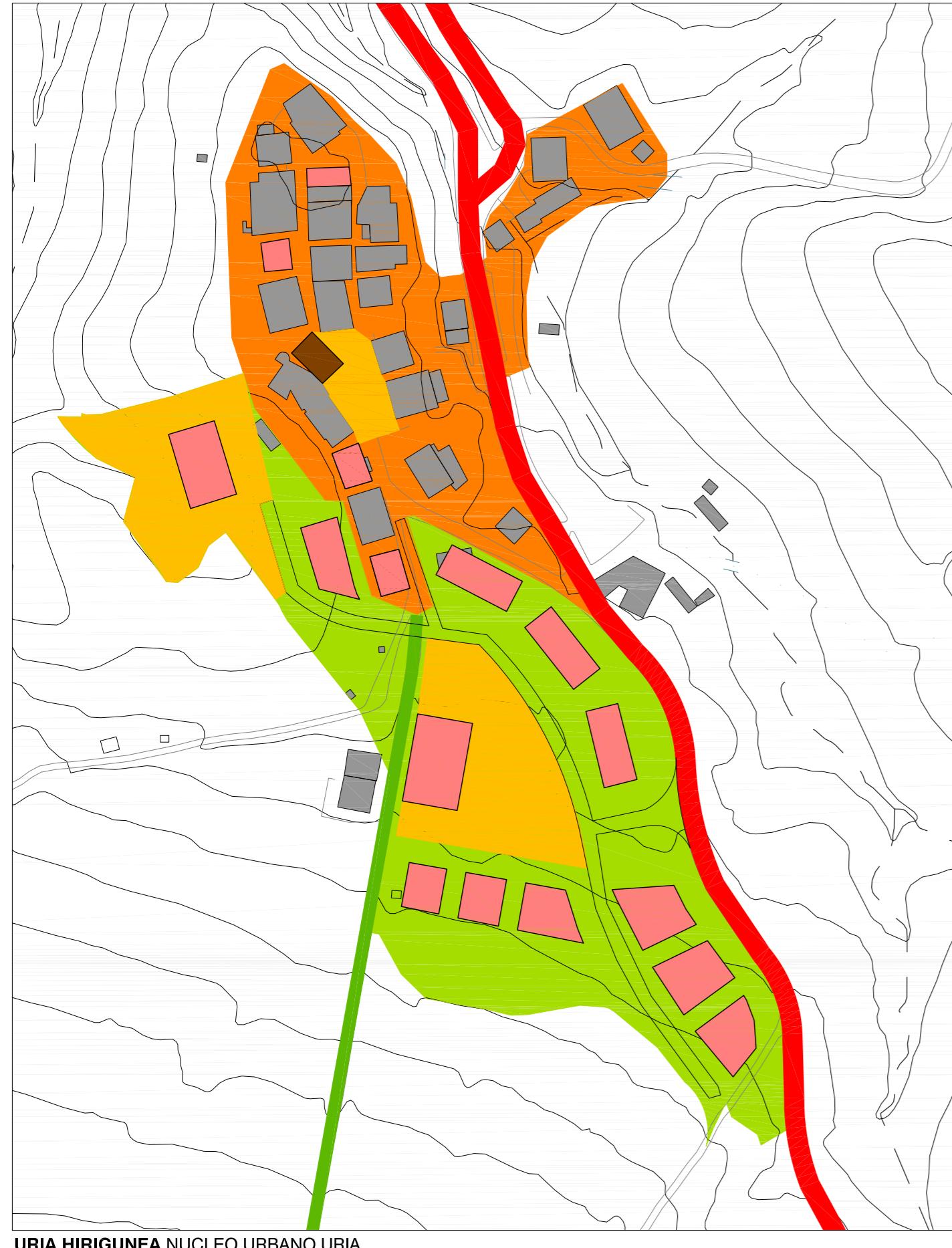
El ámbito territorial del PGOU de Errigoiti se extiende a todo el territorio comprendido dentro del término municipal.

El alcance temporal del Plan es de ocho (8) años, hasta el momento en que sea modificado por algún instrumento de ordenación de igual o mayor rango. Su revisión vendrá determinada normativamente según los supuestos que la legislación vigente prevé. Entrará en vigor el día siguiente de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial del País Vasco.

El documento de PGOU incluirá un documento específico que determinará la programación de las distintas actuaciones del mismo.

V.2. PREVISIÓN DE PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO

Se determinarán en el documento del Plan General de Ordenación Urbana en función de los ámbitos que se generen.



- █ HIRI LURZORUA
SUELO URBANO
- █ BIZTEGI ERABILERAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
- █ JARDUERA EKONOMIKOETARAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- █ EGUNGO ERAIKINAK
EDIFICIOS EXISTENTES
- █ PROPOSATURIKO ERAIKINAK
EDIFICIOS PROPUESTOS
- █ ZUZKIDURETARAKO LURZORUA
SUELOS DOTACIONALES
- BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL VIARIO
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES



ERRIGOITIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO
PLAN OROKORRA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ERRIGOITI

HG.0

0 AUKERA
ALTERNATIVA 0

HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

PLANAREN ZIRRIBORRO
BORRADOR DEL PLAN

2019/06

1/2000

SUSTATZAILEA

EGILEA

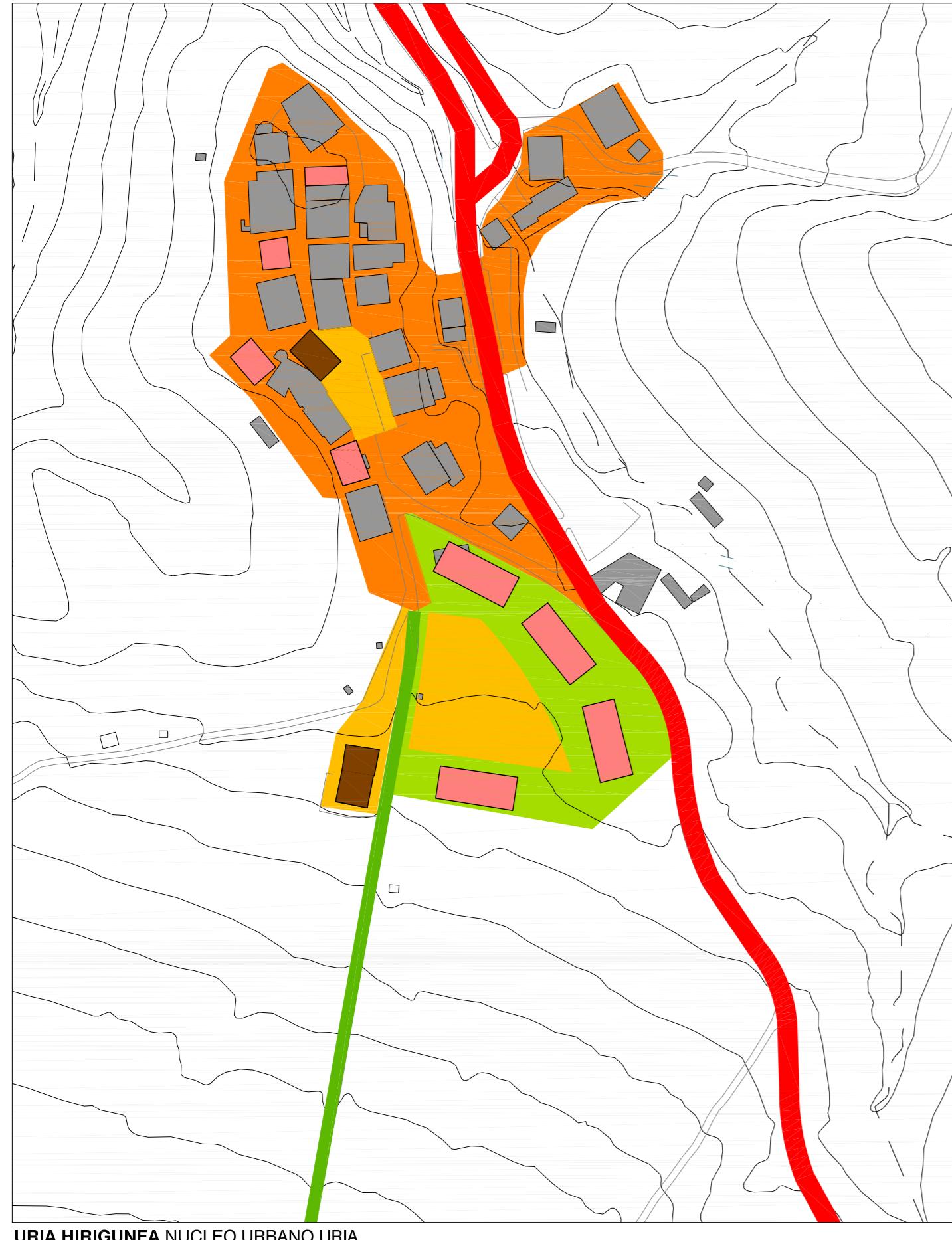


Errigoiti Udala



Ray Mendiburu

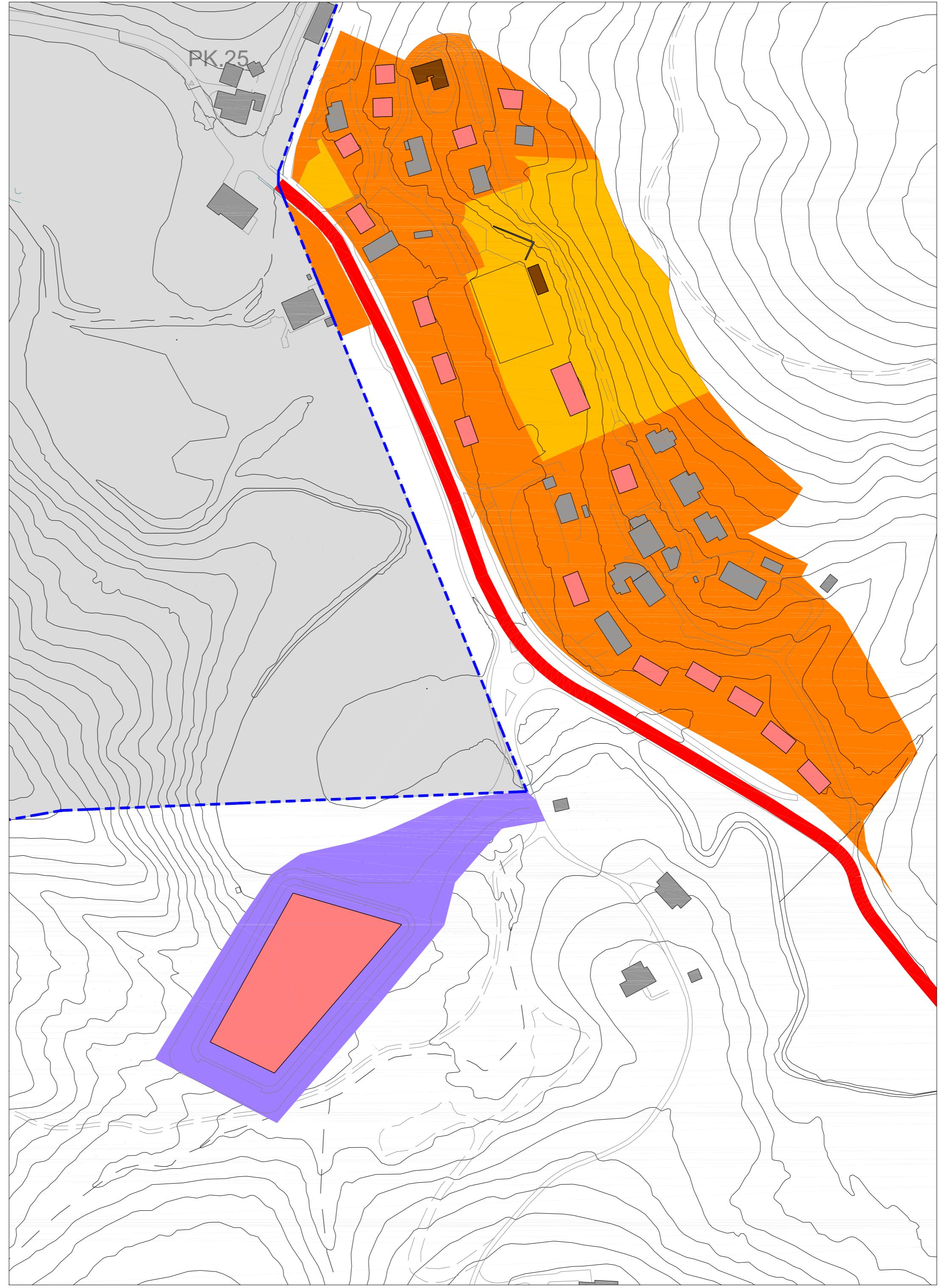
akitektura



URIA HIRIGUNEA NUCLEO URBANO URIA

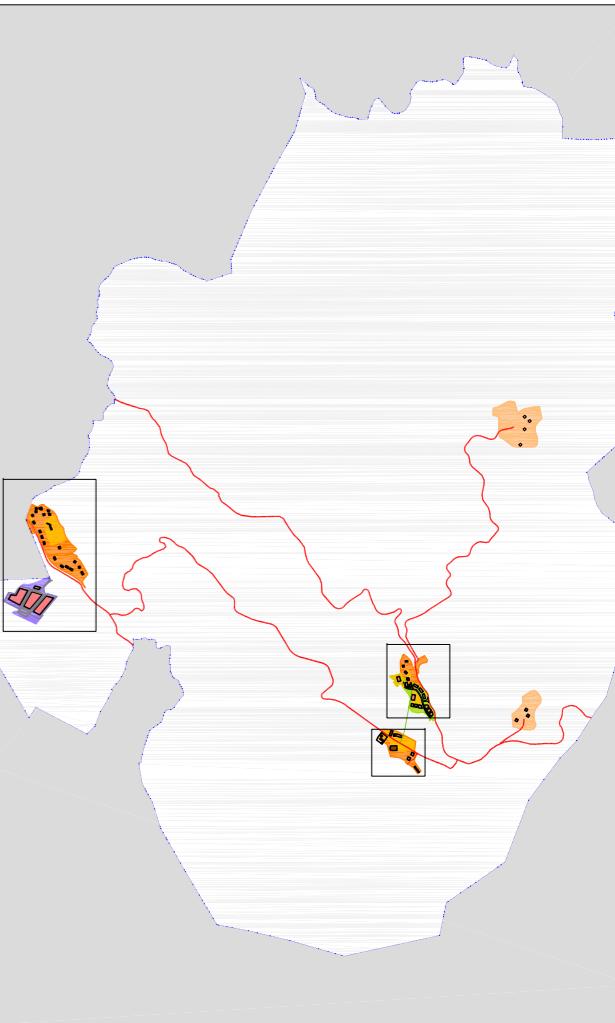


ELEXALDE HIRIGUNEA NUCLEO URBANO ELEXALDE



OLABARRI HIRIGUNEA NUCLEO URBANO OLABARRI

MALLUKI INDUSTRIAGUNEA ZONA INDUSTRIAL MALLUKI



- █ HIRI LURZORUA
SUELO URBANO
- █ BIZITEGI ERABILERAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
- █ JARDUERA EKONOMIKOETARAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- █ EGUNGO ERAIKINAK
EDIFICIOS EXISTENTES
- █ PROPOSATUTAKO ERAIKINAK
EDIFICIOS PROPUESTOS
- █ ZUZKIDURETARAKO LURZORUA
SUELOS DOTACIONALES
- BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL VIARIO
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES



**ERRIGOITIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO
PLAN OROKORRA**
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ERRIGOITI

HG.1

1 AUKERA
ALTERNATIVA 1
HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

PLANAREN ZIRRIBORRO
BORRADOR DEL PLAN

2019/06

1/2000

SUSTATZAILEA

EGILEA



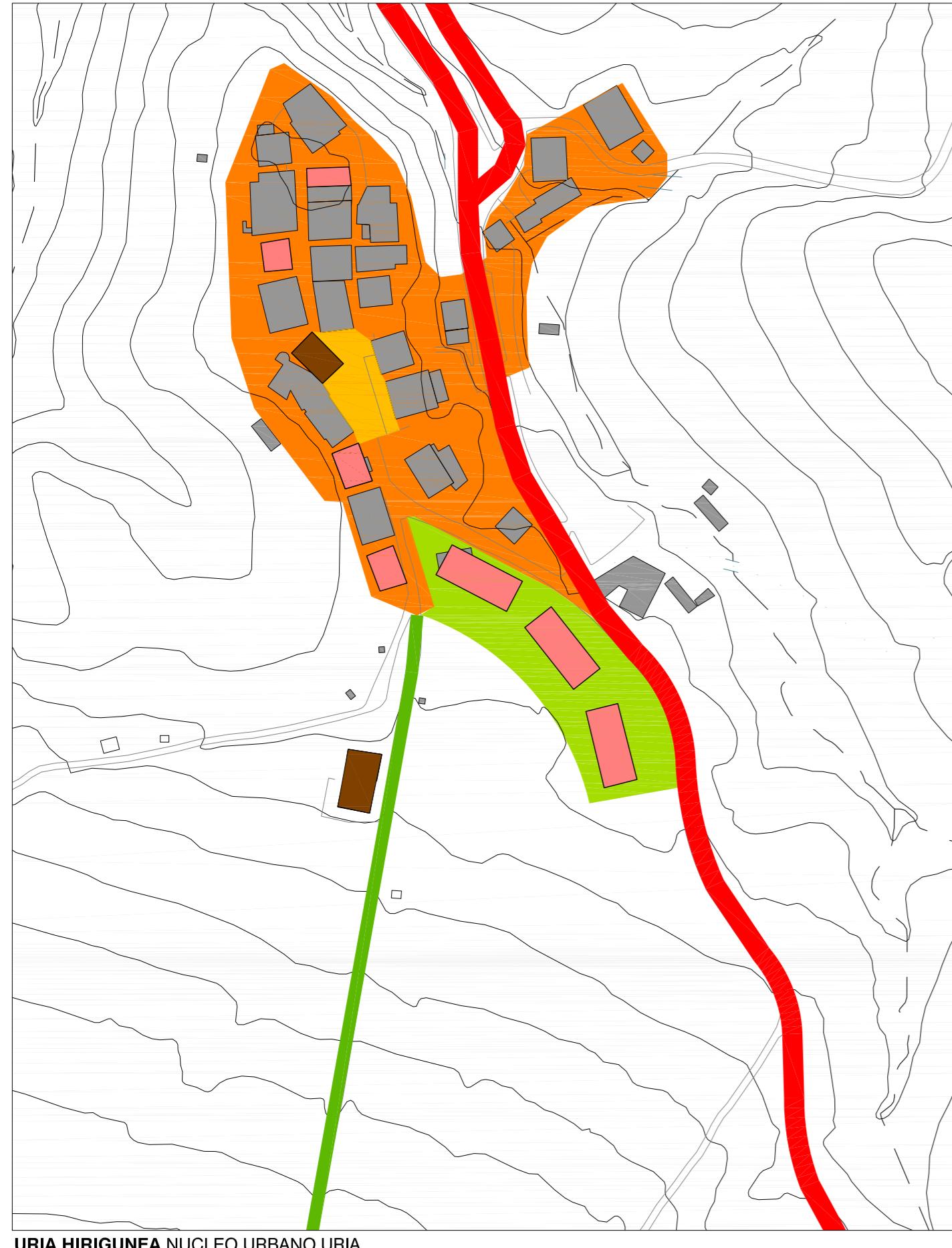
Errigoiti Udala



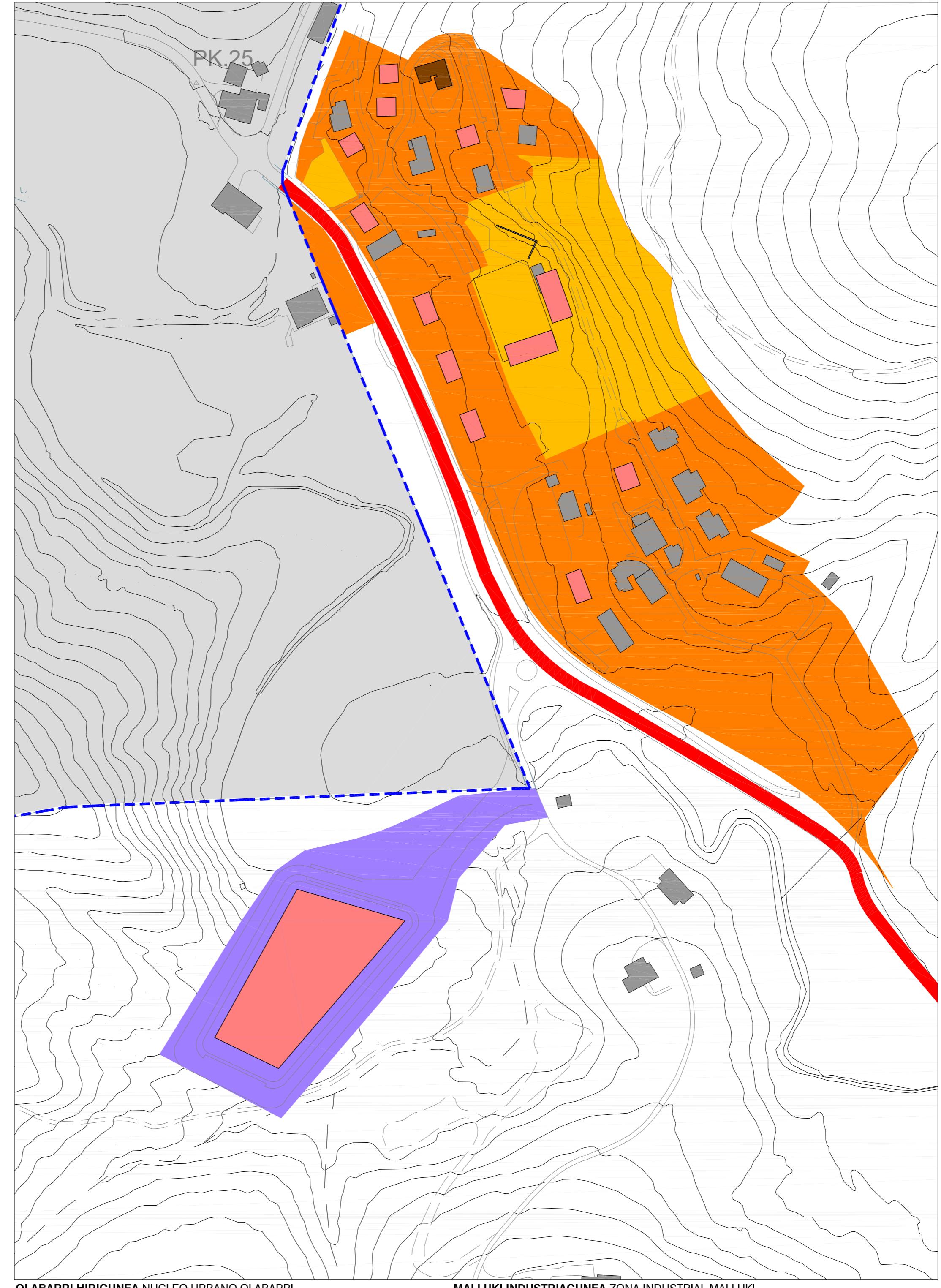
Ray Mendiburu



rkitektura

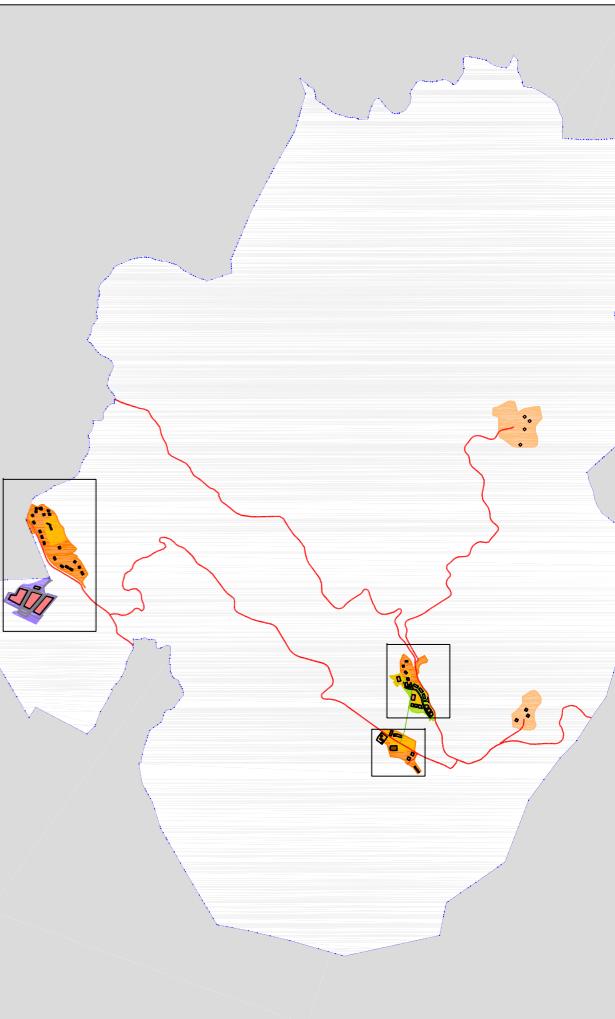


URIA HIRIGUNEA NUCLEO URBANO URIA



OLABARRI HIRIGUNEA NUCLEO URBANO OLABARRI

MALLUKI INDUSTRIAGUNEA ZONA INDUSTRIAL MALLUKI



- HIRI LURZORUA
SUELO URBANO
- BIZITEGI ERABILERAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
- JARDUERA EKONOMIKOETARAKO LURZORU
URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- EGUNGO ERAIKINAK
EDIFICIOS EXISTENTES
- PROPOSATUTIKO ERAIKINAK
EDIFICIOS PROPUESTOS
- ZUZKIDURETARAKO LURZORUA
SUELOS DOTAICIONALES
- BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL VIARIO
- OINEKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES
- OINEKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES



**ERRIGOITIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO
PLAN OROKORRA**
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ERRIGOITI

HG.2

2 AUKERA
ALTERNATIVA 2
HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

PLANAREN ZIRRIBORRO
BORRADOR DEL PLAN

2019/06

1/2000

SUSTATZAILEA

EGILEA



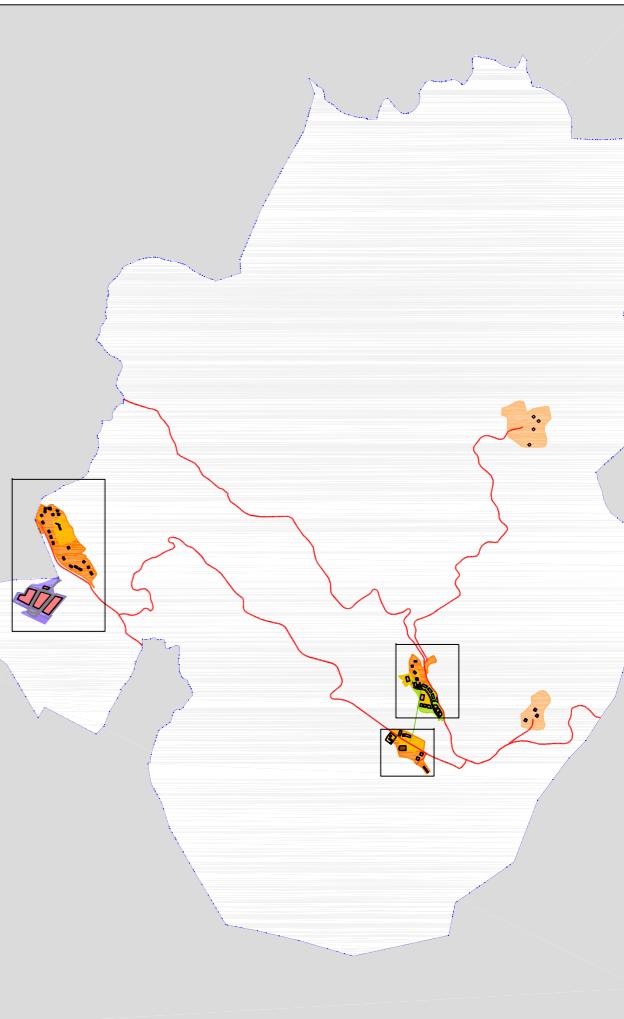
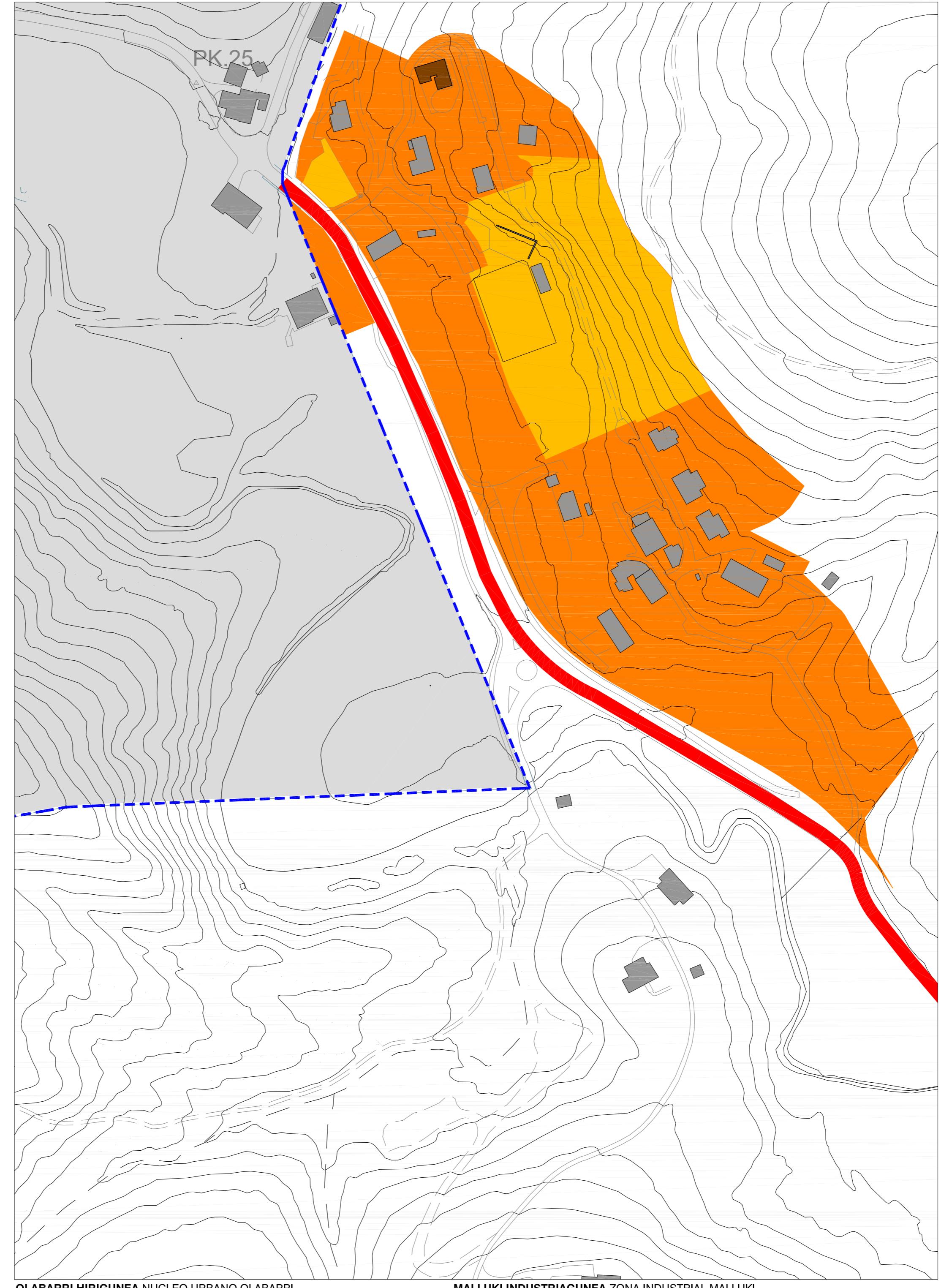
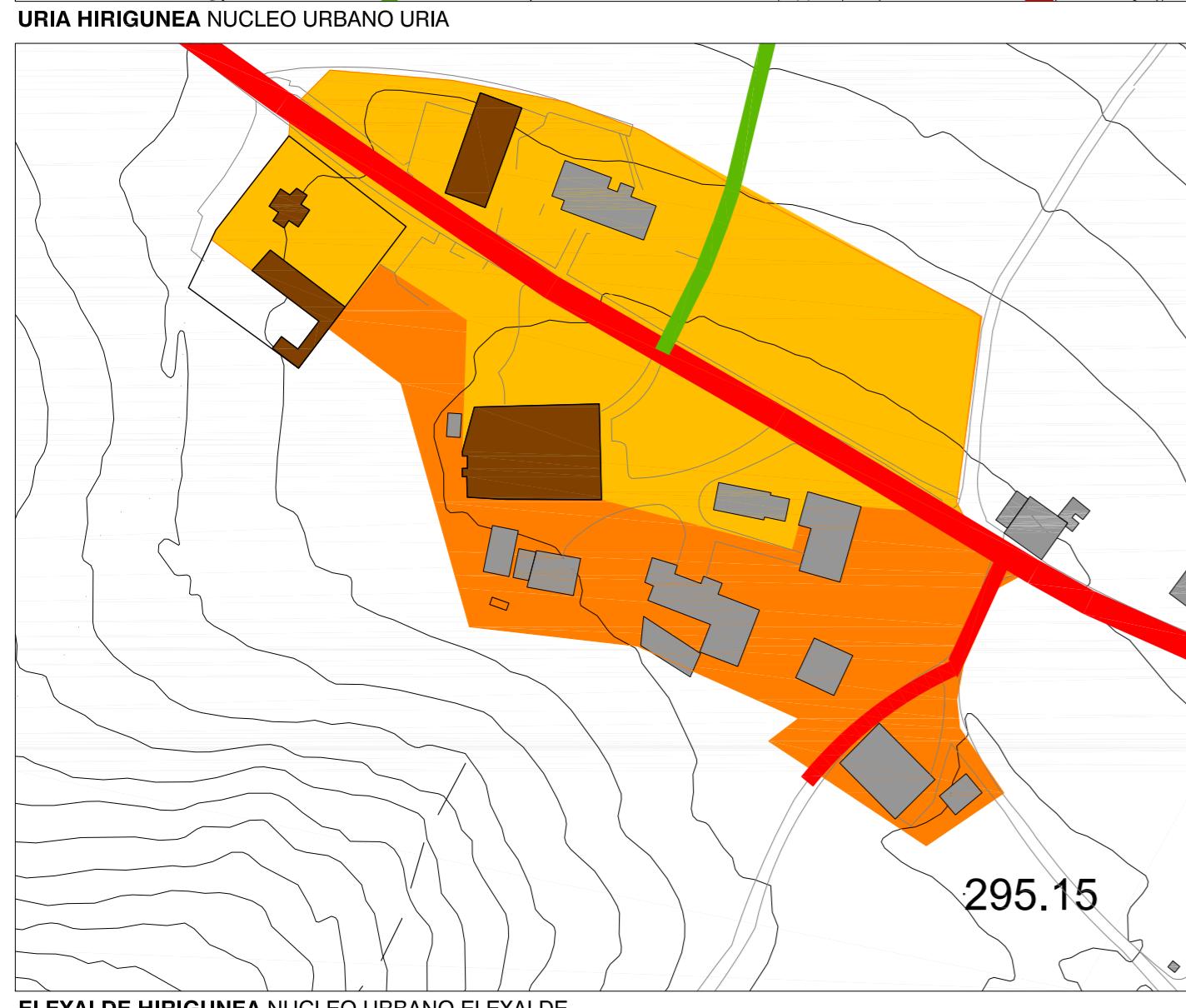
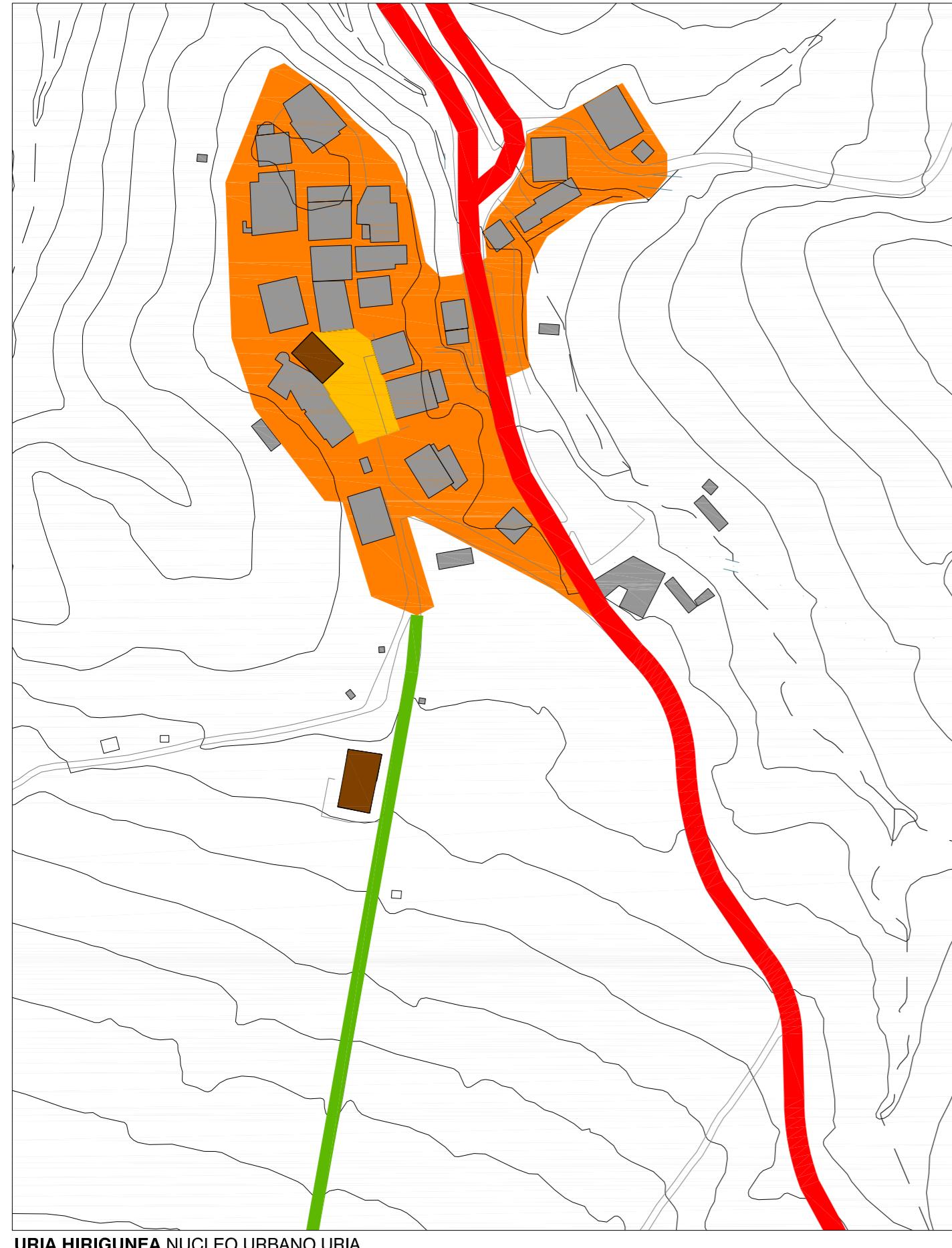
Errigoiti Udala



akitektura

ELEXALDE HIRIGUNEA NUCLEO URBANO ELEXALDE





- HIRI LURZORUA
SUELO URBANO
- BIZITEGI ERABILERAKO LURZORU URBANIZAGRARRIA
SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
- JARDUERA EKONOMIKOETARAKO LURZORU URBANIZAGRARRIA
SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- EGUNGO ERAIKINAK
EDIFICIOS EXISTENTES
- PROPOSATUTIKO ERAIKINAK
EDIFICIOS PROPUESTOS
- ZUZKIDURETARAKO LURZORUA
SUELOS DOTAICIONALES
- BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL VIARIO
- OINEKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES
- OINEKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES



ERRIGOITIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO PLAN OROKORRA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ERRIGOITI

HG.3

3 AUKERA
ALTERNATIVA 3

HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

HIRIGUNEAK
NUCLEOS URBANOS

PLANAREN ZIRRIBORRO
BORRADOR DEL PLAN

2019/06

1/2000

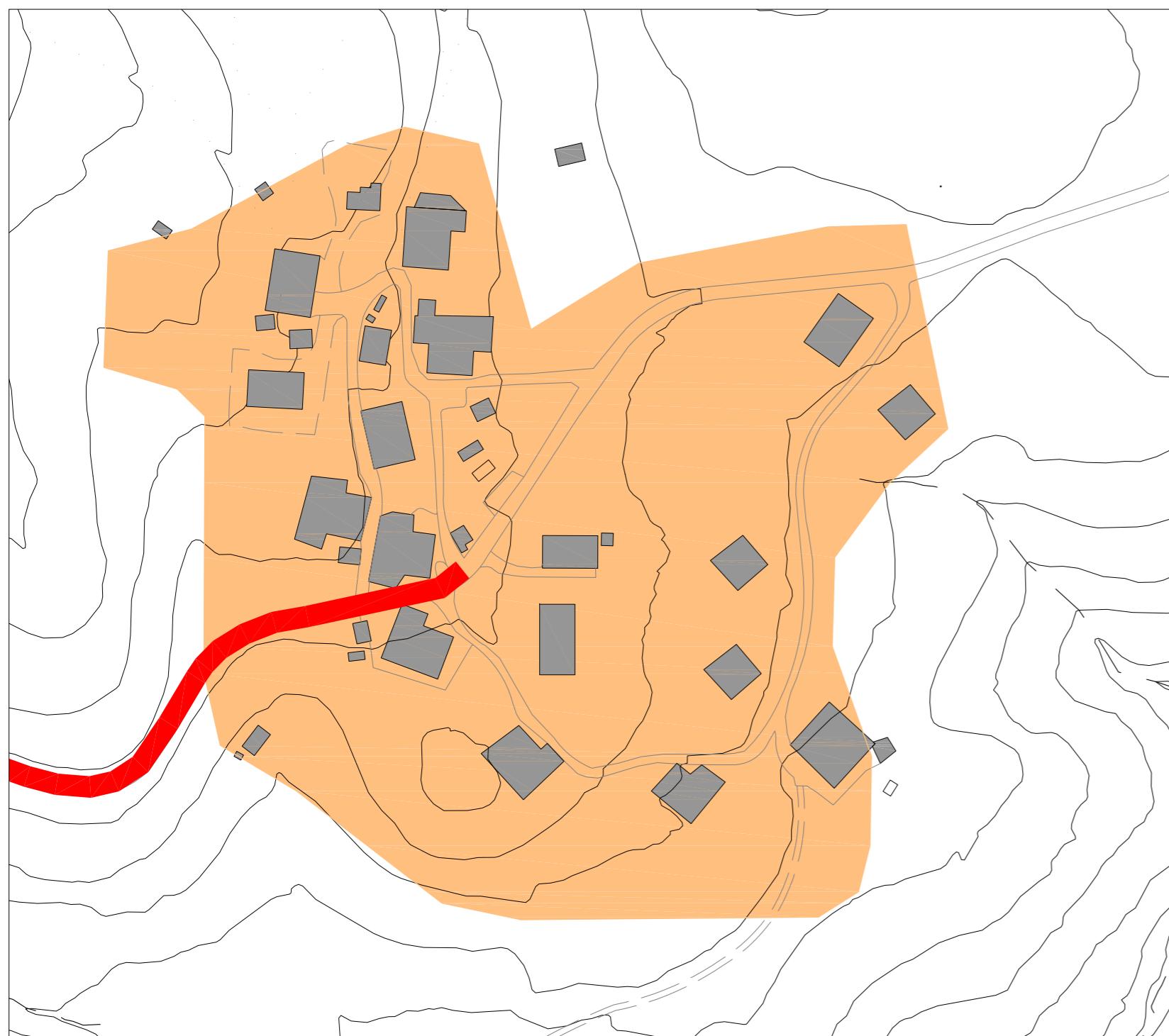
SUSTATZAILEA

EGILEA

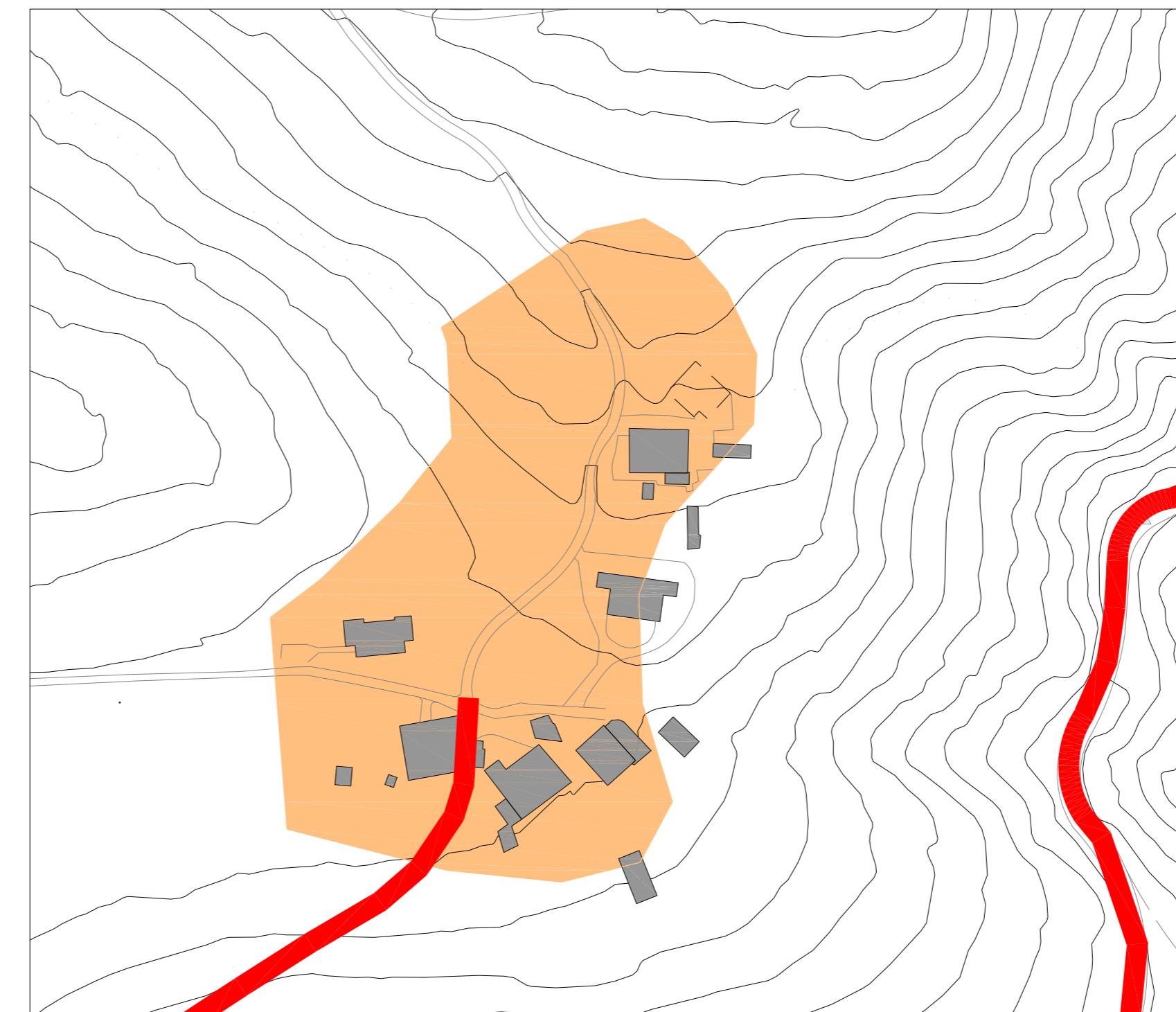


Ray Mendiburu

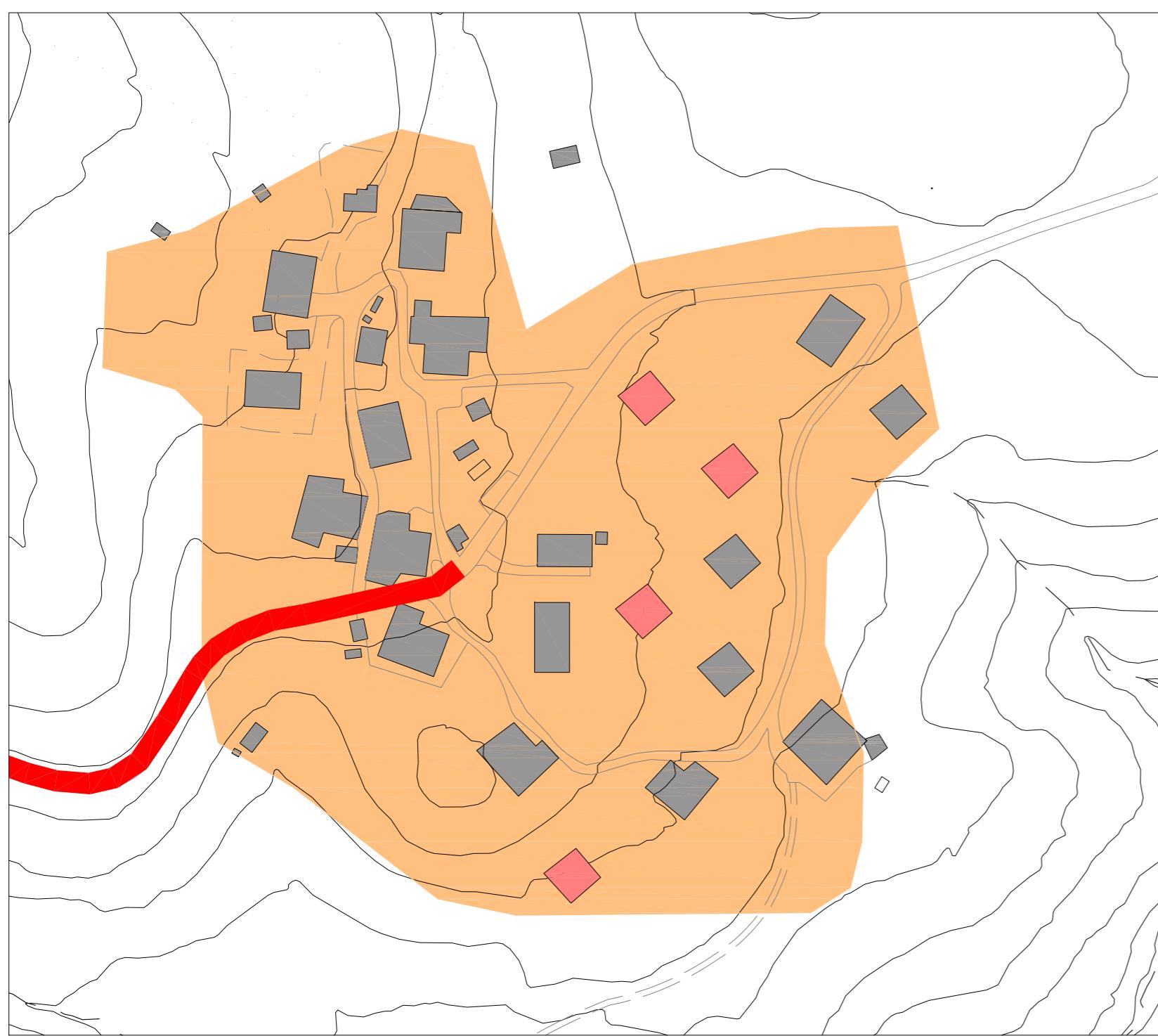
akitektura



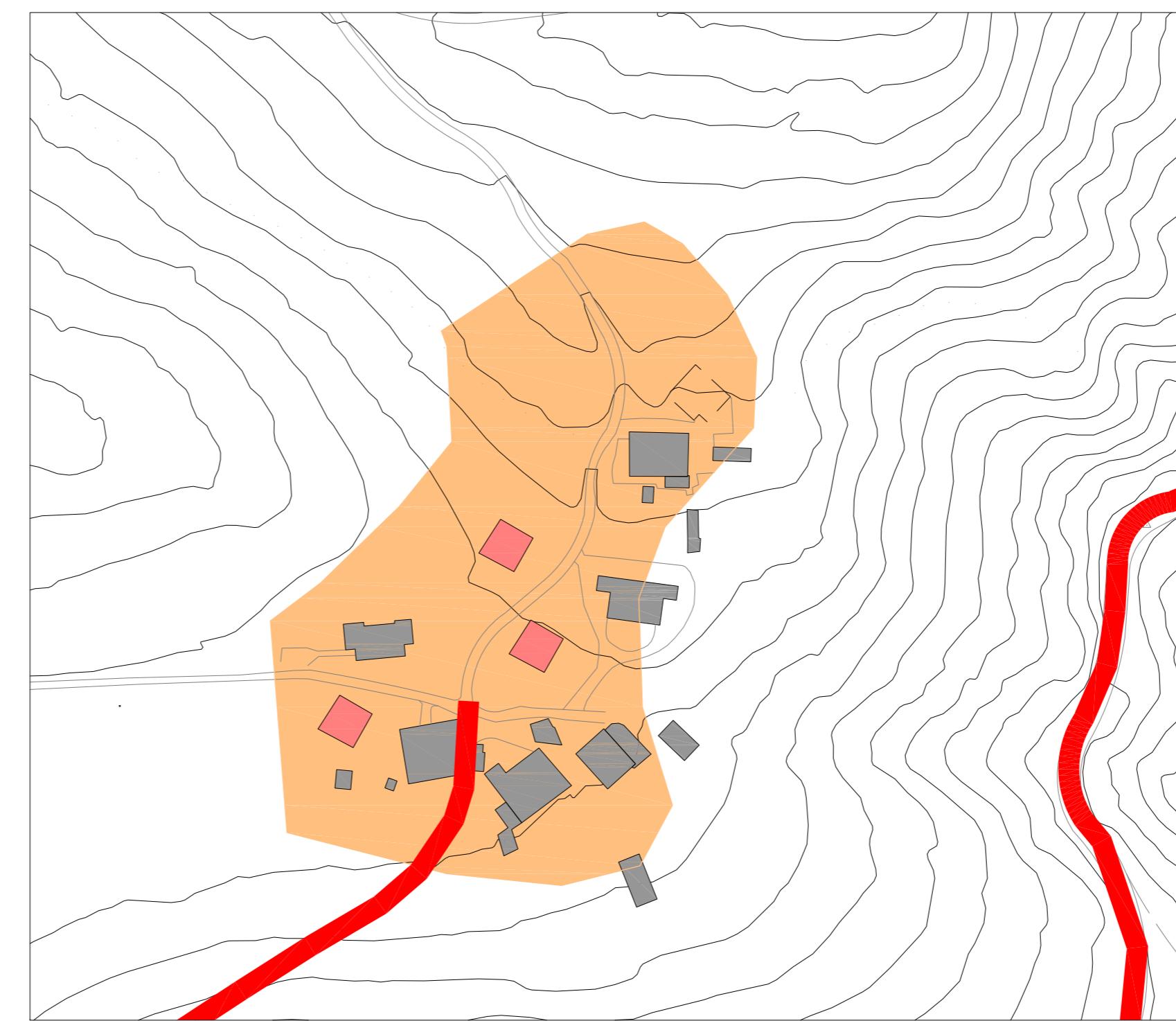
METXIKI LANDAGUNEA NUCLEO RURAL METXIKI // EGUNGO EGOERA ESTADO ACTUAL



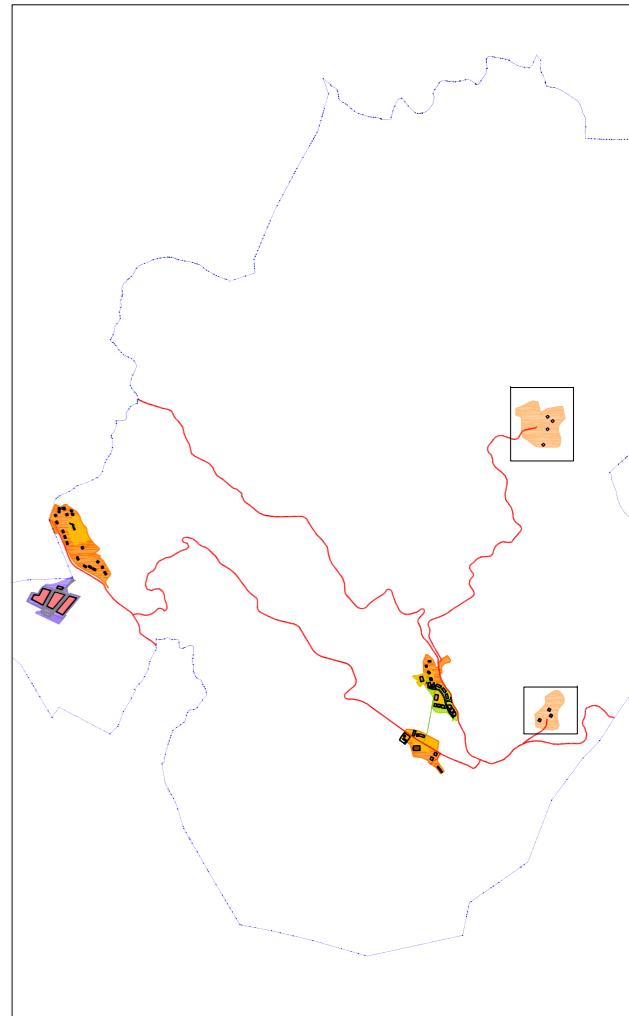
MADALEN LANDAGUNEA NUCLEO RURAL MADALEN // EGUNGO EGOERA ESTADO ACTUAL



METXIKI LANDAGUNEA NUCLEO RURAL METXIKI // PLAN BEREZIAK AURREIKUSITAKOA PREVISIÓN PLAN ESPECIAL



MADALEN LANDAGUNEA NUCLEO RURAL MADALEN // PLAN BEREZIAK AURREIKUSITAKOA PREVISIÓN PLAN ESPECIAL



- █ NEKAZAL NUKLEOA
NUCLEO RURAL
- █ BIZTEGI ERABILERAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE DE USO RESIDENCIAL
- █ JARDUERA EKONOMIOETARAKO LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- █ EGUNGO ERAIKINAK
EDIFICIOS EXISTENTES
- █ PROPOSATURIKO ERAIKINAK
EDIFICIOS PROPUESTOS
- █ ZUZKIDURETARAKO LURZORUA
SUELOS DOTAICIONALES
- BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL VIARIO
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES
- OINEZKOENTZAKO BIDE SISTEMA OROKORRA
SISTEMA GENERAL PARA CAMINOS PEATONALES



ERRIGOITIKO HIRI ANTOLAMENDURAKO
PLAN OROKORRA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE ERRIGOITI

LG

EGUNGO EGOERA-PLAN BEREZIA
ESTADO ACTUAL-PLAN ESPECIAL

LANDAGUNEAK
NUCLEOS RURALES

PLANAREN ZIRRIBORRO
BORRADOR DEL PLAN

2019/06

1/2000

SUSTATZAILEA

EGILEA



akitektura

Errigoiti Udala

Ray Mendiburu

